



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL



SUMARIO

Sesiones de Cabildo del mes
de marzo 2025.

Nazario Gutiérrez Martínez

Presidente Municipal Constitucional de Texcoco

José Alfonso Valtierra Guzmán

Secretario del Ayuntamiento

Gaceta No. 3, marzo de 2025.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, en términos de los artículos 30 y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.

www.texcocoedomex.gob.mx

Octava Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con veintidós minutos del día trece de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Sexta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria.
5. Turno a la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, de los expedientes de aspirantes a ocupar el Cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, durante la administración 2025-2027.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para elegir al Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Texcoco.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la conformación del COPLADEMUN 2025-2027.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, informa que envió un oficio y solicita presentarlo en asuntos generales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que se registra un tema en asuntos generales.

4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Sexta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo las actas de la Sexta Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria. **Se aprueban por Unanimidad de los presentes.**

5. **Turno a la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, de los expedientes de aspirantes a ocupar el Cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, durante la administración 2025-2027.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco, este Ayuntamiento aprobó la convocatoria para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, durante la administración 2025-2027.

En cumplimiento a dicha convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento recibió la documentación correspondiente de los aspirantes al cargo. Se registraron ocho personas.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 E, 147 F y 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se remitirán los expedientes a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, a efecto de que determinen, en la próxima Sesión de Cabildo, la correspondiente terna de ley y lo hagan de conocimiento de este Ayuntamiento.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, manifiesta lo siguiente:

Reconozco la participación de todas las personas que se han presentado para esta convocatoria. Estoy segura de que los integrantes de la Comisión tienen un importante compromiso acorde a la responsabilidad para seleccionar a los tres ciudadanos que serán propuestos a este Cabildo.

La labor de quien sea nombrado como Defensora o Defensor de Derechos Humanos será crucial para el correcto funcionamiento de este Gobierno.

Un Gobierno de la mano del pueblo implica un Gobierno comprometido con los derechos de todos los texcocanos.

En la Sesión de Cabildo donde se presente la terna y este Órgano de Gobierno tome una decisión sobre la persona elegida promoveré todo el apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

Invito, respetuosamente, a mis compañeros integrantes de la Comisión que consideren a los aspirantes que cuenten con la certificación en Derechos Humanos y, especialmente, a aquellos que cuenten con esta certificación expedida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, requisito legal establecido en el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, reitera el compromiso de la Comisión Edilicia Transitoria que preside, para analizar los expedientes de manera minuciosa y dar el debido cumplimiento a la ley.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, manifiesta lo siguiente:

Primero, agradecer la correcta difusión que se le dio a la convocatoria para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos y deseando que la terna esté conformada por una o varias mujeres y puedan ocupar el cargo.

No omito mencionar que esta figura es imprescindible para dar cumplimiento a lo descrito en nuestra Carta Magna. La persona que desempeñe el cargo va a garantizar la igualdad, la no discriminación y la justicia social. Así mismo, la sensibilización sobre los Derechos Humanos, la mediación en conflictos, la promoción de la diversidad y la inclusión en la sociedad.

Otra labor significativa es la de brindar asesoría a las texcocanas y texcocanos o ante quien inicie una queja por posibles violaciones respecto a la protección de sus derechos y sienta el respaldo. Que sientan el respaldo en el acompañamiento del proceso.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, señala lo siguiente:

Me gustaría reiterar este compromiso que tiene la Comisión constituida, básicamente, para atender la convocatoria pública abierta en materia de Derechos Humanos y, por supuesto, asumimos la gran responsabilidad que tenemos los integrantes de esta Comisión.

Tengan la confianza en que la división del trabajo de los que integramos la Comisión dará solidez y certeza a la revisión de los expedientes de los aspirantes, para posteriormente, como Órgano especializado, emitir un dictamen de propuesta de terna ante este Honorable pleno.

Desde luego se hará llegar el dictamen acompañado de la documentación que la sustente. En todo momento, nuestro análisis será bajo los criterios establecidos en la convocatoria y allegándonos de los elementos que estimemos pertinentes.

Valoramos el esfuerzo de todos los candidatos. Los que logren pasar a la siguiente etapa deberán de cumplir con el perfil para brindar a la ciudadanía una Defensoría del Pueblo, capaz de dar certeza en sus acciones, pero, sobre todo, salvaguardar los Derechos Humanos de todos los texcocanos.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, manifiesta un posicionamiento y solicitud dirigida a la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

Respetuosamente, en relación con el proceso de elección de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos que se llevará a cabo próximamente bajo la responsabilidad de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos entendemos que la figura del Defensor Municipal de Derechos Humanos es crucial para la protección y promoción de los derechos fundamentales de los habitantes de nuestro municipio.

En este contexto, consideramos esencial que el proceso de elección de este cargo se lleve a cabo de manera clara, imparcial y transparente usando criterios y objetivos, accesibles para la ciudadanía, con la participación de diversos actores de la sociedad civil y las comunidades que sean representadas y, sobre todo, buscando hacer una innovación en este proceso.

Solicita que se tomen en cuenta los estándares nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos para asegurar que la persona seleccionada cuente con las cualidades, capacidades y la imparcialidad necesaria para desempeñar su labor de manera efectiva.

Convencidos de un proceso de selección claro e imparcial que fortalecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la protección de los Derechos Humanos y que garantizará la creación de un entorno más justo y equitativo para todos.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, señala, como integrante de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, que las decisiones que se tomarán serán imparciales en la calificación de los perfiles de las personas que se inscribieron para participar en esta convocatoria para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos. Reitera el compromiso para que esta figura tan importante para el municipio sea un digno representante de los texcocanos.

Indica que las personas deberán contar con el perfil adecuado y cumplir con la normativa legal establecida. Además, serán observadores de que el asesoramiento que se proporcione desde esta figura sea adecuado e imparcial.

También, tiene conocimiento que la ciudadanía se aqueja de algunas actividades realizadas por servidores públicos municipales; por lo que, se estará observando que la actuación del Defensor o Defensora Municipal, que llegue a ocupar el cargo, sea completa y totalmente imparcial.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que se toman en cuenta los comentarios vertidos.

Señala que se registraron ocho personas y se entregarán los expedientes a la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, para que emitan la declaratoria de la terna. Posteriormente, en una Sesión de Cabildo se tomará la decisión final.

Somete a consideración de Cabildo turnar a la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos los expedientes de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 37

Con fundamento en el artículo 147-E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se remiten a la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos los ocho expedientes de las personas inscritas para la elección de la Defensora o Defensor Municipal de los Derechos Humanos, para la Declaratoria de la Terna, con la finalidad de que este órgano colegiado elija al más apropiado.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para elegir un Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el día de hoy se presenta la convocatoria para elegir un Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Texcoco.

Lo anterior, en cumplimiento a la fracción II del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal que establece lo siguiente: En los municipios con población indígena, el cabildo emitirá una convocatoria con la finalidad de invitar a las comunidades indígenas a elegir, de acuerdo con su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, un representante ante el Ayuntamiento, dicha voluntad será plasmada en un acta. La convocatoria deberá expedirse entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del ayuntamiento, en la forma y términos que éste determine y aprobada por el Cabildo; tendrá que publicarse, con su respectiva traducción, en los lugares más visibles y concurridos por los indígenas.

Tal representación deberá ser reconocida por el Ayuntamiento electo a más tardar el 15 de abril del año que corresponda.

En los anexos que se enviaron para la presente Sesión, se remitió la propuesta de convocatoria correspondiente.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, manifiesta lo siguiente:

Hoy nuestro país y nuestro estado están cambiando. Poco a poco se construye el bienestar para todos los mexicanos, el bienestar de los que históricamente han vivido más castigados, entre ellos, los pueblos indígenas han sido los más olvidados. Escuchar su voz y atender sus demandas, es totalmente necesario y de justicia.

No podemos continuar permitiendo una sociedad donde unos tienen todo y otros no pueden disfrutar de lo más elemental, sus derechos humanos, por eso estamos cambiando, aunque poblacionalmente representa el 5.3% de nuestra población total, su importancia es mucho mayor que ese porcentaje.

Los pueblos indígenas están en el centro de la entidad nacional son depositarios de nuestra herencia cultural, de la sabiduría ancestral de los mexicanos.

Hoy, más que nunca, cuando estamos construyendo un mejor futuro, necesitamos de su participación y más en un municipio como Texcoco cuna de la cultura Acolhua en donde a lo largo y ancho de nuestro territorio podemos encontrar vestigios de su quehacer, aunque vive de su fuerte presencia en la zona de la Montaña; por estas y muchas otras razones no

tengo duda que se contará con un representante indígena ante este Honorable Ayuntamiento. Es una acción en la que todos estaremos de acuerdo.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, emite la siguiente pronunciación:

Con base en la convocatoria, refiero que, se dé cumplimiento y se haga llegar a todas las comunidades enlistadas y reconocidas como indígenas correspondientes al municipio de Texcoco, llevando a cabo por medio de convocatoria fijada y los medios digitales como es la página web oficial y medio impreso y así se amplíen los aspirantes interesados en el registro cumpliendo los requisitos para ocupar el cargo de representante indígena ante el Ayuntamiento.

Así mismo, que presente un Plan de Trabajo contextualizado de los usos y costumbres de las comunidades y agregaría lo siguiente: que utilicen un lenguaje ante el Órgano de Gobierno como ejemplo de su lengua, como el saludo y su presentación personal, para evaluar su fluidez en su interpretación oral.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la convocatoria para elegir un Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 38

EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, PÁRRAFO CUARTO, 17, 112, 122 y 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 78, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 5, FRACCIONES II Y III, 6, FRACCION III, 7, 9, 14 Y 15 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MEXICO; 19, APARTADO A, FRACCIÓN VII y VIII, 24, 25, 26, 27 FRACCIÓN II, III,IV,V,VI, XX Y 28,DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO; CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE 1989; TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA INVITAR A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A ELEGIR DE ACUERDO CON SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES UN REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO.

I.- Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas del Gobierno Municipal, el Municipio de Texcoco se integra por una cabecera municipal, que es la Ciudad de Texcoco de Mora, constituida por 19 unidades territoriales entre barrios, colonias, y fraccionamientos. Además, por 61 localidades que se agrupan para su organización territorial en 5 zonas, en las cuales se encuentra reconocida población indígena.

II.- En cumplimiento a lo que establece el segundo párrafo del artículo 78, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este Ayuntamiento de Texcoco invita y convoca a todas las comunidades indígenas en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, a participar en la presente convocatoria, para elegir **de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales** un representante ante este Ayuntamiento.

III.- Que la LVIII Legislatura del Estado de México, en fecha del 12 de noviembre del año 2013, emitió el decreto número 157 que expresa el listado de localidades indígenas en el Estado de México. Correspondiendo al Municipio de Texcoco las siguientes:

1. Colonia Guadalupe Amanalco;
2. San Jerónimo Amanalco;
3. Villa San Miguel Coatlinchan;
4. Santa María Tecuanulco;
5. San Pablo Ixayoc;
6. Santa Catarina del Monte;
7. San Juan Tezontla;
8. Santa Inés;
9. San Miguel Tlaixpan; y,
10. Villa Santiago Cuautlalpan.
11. La Purificación. (Adicionado por el Ayuntamiento 2016-2018)

IV.- En todas las Comunidades Indígenas descritas con anterioridad, el Ayuntamiento convocará por medio de convocatoria fijada en lugares públicos de las mismas, así como en los medios digitales que se estimen idóneos, a elaborar un plan de trabajo, a efecto de que las personas designadas en las propias comunidades, bajo sus usos y costumbres, lo presenten en Sesión de Cabildo, para que el Órgano de Gobierno, mediante votación, elija de entre las y los aspirantes a la persona más idónea para ocupar el cargo de Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Texcoco.

BASES PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES

PRIMERA. - Para poder ser registrado como aspirante a ocupar el cargo de Representante Indígena ante el Ayuntamiento, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Ser originario y vecino con residencia efectiva en el municipio de Texcoco, en alguna de las comunidades señaladas en la presente convocatoria.
- c) Copia de credencial para votar, vigente, en la que conste el domicilio de la localidad que pretende representar, así como su original para cotejo.
- d) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito que merezca pena privativa de libertad y gozar de buena reputación entre sus vecinos.
- e) Ser nahuahablante o de cualquier otra lengua indígena con estudios básicos mínimamente.
- f) Estar al corriente de las contribuciones comunitarias.
- g) Copia certificada del acta de nacimiento, con una antigüedad no mayor a un año.
- h) Constancia de radicación e identidad con fotografía, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, con un máximo de 30 días de anterioridad a la fecha de la recepción de documentos.
- i) Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, tomadas de frente.
- j) Formato de registro individual debidamente llenado (se llena en la Secretaría del Ayuntamiento al momento de la entrega de los demás documentos).

SEGUNDA. - En caso de que solo se registre una propuesta o se llegue a un consenso con anticipación a la presentación del plan de trabajo en la Sesión de Cabildo, la propuesta única quedará electa y será ratificada en la Sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERA. – Una vez transcurrido el periodo de difusión que comprende del día de su expedición y hasta el día 23 de marzo, corresponderá el tiempo de llevar a cabo el registro y recepción de la documentación de las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como aspirantes al cargo de Representante Indígena ante el Ayuntamiento, siendo exclusivamente los días 24, 25 y 26 de marzo del año 2025, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Texcoco, ubicado en Calle Nezahualcóyotl No. 110, Colonia Centro, Texcoco, teniendo como día único para subsanar algún requisito pendiente por parte de los aspirantes, el día 27 del mismo mes y año, en el lugar y horario establecido para el registro y recepción de documentos.

CUARTA. - Una vez registrados los aspirantes al cargo, habiéndose verificado que los requisitos se hayan cumplido en tiempo y forma por los aspirantes y una vez que el Órgano de Gobierno sea enterado de los expedientes de los postulantes, estos serán notificados oportunamente y de manera oficial por la Secretaría del Ayuntamiento en un lapso no mayor a 8 días hábiles, para presentarse en Sesión de Cabildo y exponer su plan de trabajo, y con ello el Ayuntamiento en pleno esté en conocimiento para votar la

designación del cargo, para la persona que a su juicio sea la más apta e idónea entre los participantes.

QUINTA. El nombramiento del Representante Indígena electo será entregado y entrará en funciones *a más tardar* el día 15 de abril del año 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Cualquier controversia o puntos no previstos respecto de la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento decidirá lo conducente, procediendo en todo momento con apego a los ordenamientos y leyes correspondientes, respetándose el derecho de petición de los ciudadanos y de las partes interesadas para exponer sus inconformidades y ser escuchados.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, Estado de México, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que difunda la presente Convocatoria en la página web oficial, así como en medio impreso, con su respectiva traducción al náhuatl, en los lugares de mayor afluencia de las comunidades indígenas reconocidas oficialmente y la faculta para que realice las acciones necesarias para su instrumentación y cumplimiento.

TERCERO. - El representante electo de las comunidades indígenas ante el Ayuntamiento, será en todo momento considerado como un cargo honorífico durante el periodo 2025-2027.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la conformación del COPLADEMUN 2025-2027.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que, en cada ayuntamiento se constituirán comités de planeación para el desarrollo municipal “COPLADEMUN”.

La propuesta de integración del COPLADEMUN 2025-2027, que se presenta es la siguiente:

- a) Como Presidente del Comité, Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco y, como suplente, José Alfonso Valtierra Guzmán, Secretario del Ayuntamiento,
- b) Como Representante del Sector Público, Irvén Dalilo Zárate Márquez, Director de Planeación,
- c) Como Representante del Sector Social, Brisa Yunuet Salmerón González,
- d) Como Representante del Sector Privado, Luis Enrique Acevedo Rodríguez,
- e) Como Representante de Organizaciones Sociales o Consejo de Participación Ciudadana, Itztl Yuremi Ramírez Ramírez, y
- f) El representante del COPLADEM y asesor técnico del COPLADEMUN.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, manifiesta lo siguiente:

Hoy estamos aquí, porque el pueblo de Texcoco confió en nosotros. Nos convirtió en el Órgano de Gobierno Municipal convencido por nuestras propuestas de cambio, porque ofrecimos hacer y cómo lo íbamos a hacer. Esa fue su voluntad, voluntad que hoy representamos, pero concentrar esas intenciones, debe estar alineado a lo que se está haciendo en el país y en el Estado y la herramienta para hacerlo es la planeación.

La planificación pública es un mandato de acción para que los gobiernos cumplamos con la responsabilidad de servir y proteger a la sociedad, a través de la planeación efectiva. Los gobiernos estamos en una verdadera y responsable disposición de abordar los desafíos actuales y futuros de manera proactiva y eficiente.

Planear el desarrollo municipal implica incorporar una serie de mandatos como la sostenibilidad, la igualdad de género, la transparencia y la rendición de cuentas.

La colaboración gubernamental también implica atender los compromisos internacionales reflejados en diversos acuerdos y agendas firmadas por nuestro país, compromiso como el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible reflejados en la Agenda 2030, pero, sobre todo, implica incorporar la participación social. Construir un municipio para todos es posible, solo escuchando a todos los sectores sociales, jóvenes, mujeres, comerciantes, empresarios, académicos, organizaciones, en fin, a todos los texcocanos, de ahí la trascendencia de convocar a la integración del Comité para la Planeación de Desarrollo Municipal.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, señala lo siguiente:

El COPLADEMUN es un órgano fundamental en la planificación y ejecución de proyectos que transforman nuestro municipio. Su misión es fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones, asegurando que nuestras acciones respondan a las verdaderas necesidades de la población.

El Estado de México requiere una mayor participación, supervisión y propuestas de un número creciente de ciudadanos, organizaciones, medios e instituciones.

Actualmente, sólo el 55% de los municipios contamos con una reglamentación específica en materia de participación ciudadana.

Hoy al conformar este Comité reafirmamos nuestro compromiso como Gobierno con la transparencia, la inclusión y, por supuesto, con el gobierno abierto.

Nuestra tarea no solo es planificar sino también unir esfuerzos, optimizar recursos y dar seguimiento a los proyectos que impactarán positivamente en la vida de nuestro Texcoco.

Con más de doscientos setenta y tres mil habitantes, Texcoco es un municipio en crecimiento y su futuro depende en gran medida de la colaboración y el compromiso de todos nosotros.

Confío en que este Comité no solo trabajará para mejorar las condiciones actuales, sino también para sentar las bases de un desarrollo equilibrado y sostenible, y por supuesto, siempre cuenten con la participación de nosotros como Órgano Colegiado.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, manifiesta lo siguiente:

Solamente quiero hacer referencia al tema de la conformación del COPLADEMUN, en este contexto y con un sentido de inclusión se considera importante la participación equitativa de hombres y mujeres de jóvenes y personas con discapacidad en la planeación municipal, a fin de que las

necesidades y propuestas diferenciadas sean representadas.

Los ciudadanos tendrán la posibilidad de participar con aportaciones que permitan establecer objetivos, programas, acciones y recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio y por ende contribuir a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, indica lo siguiente:

La participación de la sociedad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal es un elemento central y obligatorio conforme al marco jurídico mexicano.

La constitución federal prevé un sistema de planeación democrática con participación ciudadana vinculante y explícitamente reconoce el carácter obligatorio de la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación.

Así mismo, en el Estado de México, la Ley de Planeación y la Ley Orgánica Municipal refuerzan esta obligación disponiendo que los Ayuntamientos deben promover mecanismos de consulta popular durante la formulación e incluir las propuestas de los distintos sectores de la sociedad en el contenido del Plan.

En este sentido, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal funge como la instancia encargada de articular dicha participación social a nivel local.

Por mandato legal la participación del COPLADEM se orienta a incorporar los diferentes sectores de la sociedad, ciudadanía, organizaciones, sector privado, academia, etcétera.

En la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal garantizando también la congruencia del Plan Municipal con los planes Estatal y Nacional.

El manual para estos fines subraya la necesidad de implementar mecanismos amplios e incluyentes de participación ciudadana para la construcción del plan. Se recomienda asegurar la pluralidad de voces en el proceso, fomentando la intervención de representantes de todos los sectores sociales, líderes comunitarios, asociaciones civiles, empresarios, campesinos, académicos, especialistas, jóvenes, mujeres, grupos vulnerables, etcétera.

Para lograrlo, se sugieren diversas modalidades de consulta y colaboración, tales como encuestas a la población, mesas de trabajo con personas expertas, foros públicos de consulta o asambleas ciudadanas. Lo ideal, es utilizar una combinación de esos instrumentos de forma, que se multipliquen

las oportunidades de que la gente exprese sus necesidades y propuestas.

Además, el manual aconseja descentralizar y diversificar los espacios de participación, es decir, llevar los foros y actividades de consulta, más allá del palacio municipal o la cabecera, extendiéndolos a las comunidades, barrios y localidades, para facilitar que participen aquellas personas que no pueden trasladarse al centro.

Así mismo, es importante realizar una amplia convocatoria a la población difundir invitaciones a través de la radio local, periódicos, volantes impresos. Hoy en día, mediante redes sociales y medios digitales, de modo que la ciudadanía esté informada y motivada a involucrarse.

El resultado de este proceso participativo se vería reflejado directamente en el Plan de Desarrollo Municipal, las propuestas ciudadanas recolectadas tras una debida evaluación de factibilidad deberían incorporarse al Plan, asegurando que el documento final responda a las verdaderas necesidades y aspiraciones de la población. De esta forma el Plan de Desarrollo Municipal se legitima socialmente al ser un producto de colaboración entre el gobierno y su ciudadanía.

En suma, el enfoque de participación ciudadana del manual garantiza que el Plan de Desarrollo Municipal no será un ejercicio burocrático aislado sino un proyecto colectivo construido con las voces de la sociedad, lo que a su vez facilita su implementación pues genera corresponsabilidad y acuerdo en torno a las acciones de gobierno.

La planeación democrática promueve un gobierno más cercano y copartícipe con la comunidad en la búsqueda del desarrollo municipal.

Por lo anterior, me surgen varias preguntas, ¿quién o qué empresa o institución llevó a cabo la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?, ¿dónde o en qué comunidades se llevaron a cabo los foros de consulta para el Plan y si ¿a este Cabildo se nos va a presentar evidencia gráfica o en su defecto el cronograma que señala la normativa expuesta?

Es grave que los integrantes de este Cabildo representantes populares de la sociedad no tengamos conocimiento de los antecedentes técnicos y legales del Plan, ya que es el instrumento que habrá de guiar los trabajos de este Plan de Desarrollo Municipal. No queremos que sea como antes un documento que cubra el requisito sino en verdad una guía de navegación de las acciones de este gobierno en el que la ciudadanía tiene altas esperanzas. No los defraudemos.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, indica que el tema que se está abordando es de gran relevancia y genera un sin número de expectativas ante la población.

Bajo este mecanismo con esta herramienta tan importante, poder resolver situaciones que en muchos de los casos se han planteado y se ha hecho caso omiso.

En esta ocasión se genera esa gran expectativa y pide sumarse a la integración de este Comité y se tiene que considerar como un mecanismo eficiente, oportuno y urgente en algunas problemáticas ya que brindará la oportunidad de la participación de los texcocanos. Se podrán escuchar de manera efectiva sus necesidades y problemas de tal manera que este Órgano de Gobierno haga eco de las demandas tan sentidas, sensibles y legítimas de las familias de Texcoco.

Celebra que se esté sentando el precedente para que las actividades que hoy arrancan lleguen a buen puerto y, sobre todo, el día de mañana tengan la satisfacción de decir que contribuyeron de manera eficiente a la solución de problemas tan importantes.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, realiza la siguiente petición:

A partir de la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, plantea que , se genere un programa medible y alcanzable, no solo a corto, sino a mediano plazo, para facilitar la continuidad en próximas administraciones, que pueda continuar cediendo este mismo desarrollo que de la misma manera podamos seguir garantizando la participación de la ciudadanía a través de la integración de distintos sectores del municipio, como hasta el momento lo están haciendo los miembros que lo están conformando, que facilite y podamos motivar la coordinación a través de ese Comité.

La coordinación entre los tres órdenes de gobierno para facilitar el cumplimiento de sus proyectos y acciones. Podemos darle seguimiento puntual y estricto a través de la ejecución de sus actividades con transparencia y objetividad, sobre todo, este aspecto como Órgano de Gobierno solicitar la claridad de las actividades que se lleven a cabo en este Comité y continuar garantizando la equidad de sus integrantes, no nada más equidad de género sino también en cuanto a los distintos sectores de la sociedad.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, celebra la conformación de este Comité de Planeación ya que es de suma importancia para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

La exigencia a este Comité es que en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se tomen en cuenta las verdaderas necesidades de la población. Solicita que el Plan sea incluyente, transparente, que se asegure y garantice el uso honesto, óptimo y sustentable de los recursos públicos.

En ese sentido, exige la divulgación para que haya la correcta participación de la elaboración de este Plan, se sumen todos los ciudadanos texcocanos y realmente se escuchen sus necesidades. De esta manera el gobierno garantizará la atención de todas las peticiones o la mayoría de ellas, para mejorar la calidad de vida de los texcocanos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que le solicitó al Secretario del Ayuntamiento encargarse de la conducción del Plan de Desarrollo Municipal.

Precisa que no se contrató a ninguna empresa. El Plan se ha elaborado a nivel municipal y los trabajos han sido dirigidos por el Secretario del Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, indica que el artículo 51 de la Ley de Planeación establece quienes integrarán este Comité y se cuidó la equidad en la integración. Si este Cabildo aprueba la conformación del COPLADEMUN, el día de mañana se conocerá al representante del COPLADEM.

Con respecto a los foros el Presidente Municipal le dio la indicación directa de llevar a cabo la elaboración de un Plan de Desarrollo Municipal desde los orígenes y, por ello, se han llevado a cabo arduas y agotadoras reuniones de trabajo con los Directores.

Las reuniones tenían como propósito escuchar las necesidades de los texcocanos de parte de los funcionarios que están dirigiendo la administración municipal. Refiere que cuando el Presidente Municipal lo designó como Coordinador de las Mesas de Transición le comentó la importancia del Plan de Desarrollo Municipal.

Desde la campaña política se recibieron más de 1,200 propuestas por escrito, mismas que se están tomando en cuenta porque se visitaron absolutamente todas las comunidades y eso es justamente lo que va a nutrir al Plan de Desarrollo Municipal.

Indica que, si se considera conveniente el día de mañana se podría realizar una reunión de trabajo para presentar las propuestas, peticiones y solicitudes que en campaña entregaron al Presidente Municipal. En ese entonces, el Coordinador recibía las propuestas por escrito, pero lo más importante es que el Presidente Municipal escuchaba las propuestas de viva voz y justamente, estas peticiones se integrarán al Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe destacar que el Plan de Desarrollo Municipal es integral. Por primera vez en la historia de Texcoco se está elaborando en la administración municipal porque desde aquí se conocen las necesidades; por ello, no se contrató a ninguna empresa.

El Plan de Desarrollo Municipal es auténtico, realizado por texcocanos y se tomaron en cuenta todas las sugerencias del Presidente Municipal, así como de los titulares que integran la administración pública municipal.

Este Gobierno Municipal trabaja con transparencia. No se oculta nada; así se ha conducido a lo largo de los precabildos y de las Mesas de Trabajo que se han llevado a cabo y, la del Plan de Desarrollo Municipal, no es la excepción.

Reitera, mañana tomará protesta el COPLADEMUN, una vez terminando la reunión, si los Ediles lo permiten, se podría llevar a cabo una reunión para presentar los avances del Plan de Desarrollo Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que, ya lo comentó el Secretario del Ayuntamiento, se tendrá una reunión para exponer el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Señala que, ha tratado de ser cuidadoso con la representación de este Órgano de Gobierno. Todas las sugerencias y recomendaciones se tomarán en cuenta.

Indica que se encuentra presente el Director de Planeación, Irven Dalilo Zárate Márquez, y somete a consideración de Cabildo la intervención. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

El Director de Planeación, Irven Dalilo Zárate Márquez, indica que en el transcurso de estos meses se han tenido constantes reuniones con los Directores para la integración del Plan de Desarrollo Municipal.

Da a conocer la siguiente presentación ejecutiva.

Antecedentes:

- I. La planeación para el desarrollo representa certeza y viabilidad en el quehacer gubernamental, una planificación sólida y congruente con la realidad social y económica, se traducirá ineludiblemente en un crecimiento armónico de los pueblos y un mejoramiento en la calidad de vida de la población.
- II. El propio régimen federalista que define a la nación mexicana, encausa al municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, lo que se traduce en la posibilidad y obligación para los ayuntamientos de aprobar las disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública de sus respectivas demarcaciones y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Derivado de la importancia que tienen los municipios en torno al crecimiento económico y al desarrollo social, resulta prioritario el fortalecimiento y consolidación del proceso de planificación en dicho ámbito de gobierno, siendo el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el órgano facultado para tal encomienda.
- IV. El COPLADEM como órgano encargado de operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privadas, así como con el gobierno federal, estatal y municipal, se encuentra facultado para promover la conformación de los COPLADEMUN en todo el territorio estatal.

Definición

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se concibe como un órgano de participación, concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, donde los servidores públicos del ayuntamiento, trabajando coordinadamente con la ciudadanía definen la agenda, formulación, decisión, implementación y evaluación de las políticas. Esto, con el propósito de atender las necesidades de la población.

Atribuciones

- I. Coordinar en su ámbito de competencia el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.
- II. Generar mecanismos de participación con los distintos sectores de la sociedad, en la definición, instrumentación y ejecución de acciones.
- III. Fungir como receptor de las demandas sociales.

El COPLADEMUN tiene las siguientes características:

- I. Evaluador y promotor de la transparencia.
- II. Impulsor de la rendición de cuentas.
- III. Promotor de la participación ciudadana.

Vigencia

El COPLADEMUN deberá conformarse o renovarse nuevamente, al inicio del periodo municipal constitucional.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita que dicha presentación se envíe a los integrantes de este Ayuntamiento.

Indica que no se debe olvidar que el Comité dará seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, pero el Ayuntamiento es el Órgano rector deliberante de todas las políticas de este municipio.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento que en los trabajos que todavía continúen de la revisión del Plan de Desarrollo Municipal se puedan integrar las Comisiones que correspondan. Además, de programar la reunión de trabajo con el Órgano de Gobierno. Reitera, siempre se actuará con transparencia.

Somete a consideración de Cabildo la integración del COPLADEMUN. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 39

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 26 inciso a y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, 122, y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones I, II y VII, 44 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 50, 51, 82 fracción VIII, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, **se aprueba la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para quedar de la siguiente manera:**

| | |
|--|---|
| Presidente: | Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco. |
| Presidente Suplente: | José Alfonso Valtierra Guzmán, Secretario del Ayuntamiento. |
| Representante del sector público municipal: | Irven Dalilo Zárate Márquez, Director de Planeación del municipio de Texcoco. |
| Representante de Sector Social Municipal: | Brisa Yunuet Salmerón González. |
| Representante de Sector Privado: | Luis Enrique Acevedo Rodríguez. |
| Representante de Organización Social o COPACI: | Itziti Yurimi Ramírez Ramírez |
| Representante del COPLADEM: | El que designe el Gobierno del Estado. |

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

8. Asuntos generales.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que en asuntos generales se presenta la intervención de la Regidora María Sosa Guzmán, con respecto al escrito que oportunamente ingresó a la Secretaría. Indica que dará contestación por escrito a su petición.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita a la Regidora María Sosa Guzmán que presente su tema.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, indica que dará lectura al documento que presentó a la Secretaría del Ayuntamiento dada la importancia del asunto que se está planteando y que, en innumerables ocasiones, se ha venido comentando.

“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

Texcoco de Mora, Estado de México, 13 de marzo de 2025.

C. Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Texcoco
Presente

Por este medio la que suscribe, Prof. María Sosa Guzmán, Sexta Regidora de este H. Ayuntamiento, le envió un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle la petición de lo que a continuación se describe:

Que con fundamento en el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 139 fracción I establece que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integrará por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales, donde las leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso del sistema, para el desarrollo de la Entidad y con fundamento en la **Gaceta Oficial del Gobierno Libre y Soberano del Estado de México**, con Registro DGC: No. 001 1021 Características 113282801 con fecha: Toluca de Lerdo, México, martes 7 de enero de 2025, “Lineamientos metodológicos para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal para el periodo 2025-2027”, dice lo subsecuente:

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su artículo 3 establece que el desarrollo de la Entidad y sus municipios se sustenta en el proceso de la planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal.

En el artículo 19, fracciones I, II y III del mismo ordenamiento, se encuentran previstas las competencias de los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo, son las siguientes:

1. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
2. Establecer los órganos, las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación o sus equivalentes, y
3. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la Agenda Digital; así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de estos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.

En el artículo 22 se indica que los planes de desarrollo municipal se formularán, aprobarán y publicarán en tres meses, contados a partir del inicio del periodo constitucional de los ayuntamientos, tomando en cuenta las aportaciones y opiniones de los diversos grupos de la sociedad, así como el Plan de Desarrollo precedente para identificar y asegurar la continuidad y consecución de aquellos programas que por su importancia sean estratégicos de largo plazo.

Por lo aquí narrado y descrito, fundado y motivado, solicito nuevamente a este H. Ayuntamiento de Texcoco período 2025-2027, tenga a bien, llevar el tema de la regularización de la tenencia de la tierra de las colonias Humberto Vidal, Víctor Puebla, Ampliación Víctor Puebla, Fray Servando Teresa de Mier y Elsa Córdova Moran, ante las autoridades competentes que haya lugar para que los habitantes de dichas comunidades obtengan un título de propiedad que les garantice su derecho humano respecto a su patrimonio, ayudando a miles de familias en tener una seguridad jurídica respecto a sus predios.

Sin más por el momento, solicito que la siguiente sesión de Cabido o en las reuniones tendientes a discutir el tema antes referido sea considerado. Me despido, esperando una respuesta favorable ya que sabemos que, en esta administración, es uno de los principales objetivos para apoyar a la regularización de la tierra de los texcocanos.

Atentamente

Prof. María Sosa Guzmán
Sexta Regidora H. Ayuntamiento de Texcoco

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, indica que se registra la intervención. Reitera, se le dará contestación oportunamente a ese escrito.

Señala que los artículos 22 y 29 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación, le dan la razón porque la estructura programática del Gobierno del Estado de México debe ser considerada para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. En ese sentido, es un plan total y absolutamente transversal. Es para todo el municipio y, por supuesto, se incluyen a todas las colonias.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, refiere que el tema que ha planteado la Regidora María Sosa Guzmán es una política pública implementada por este Ayuntamiento. El primer paso es la regularización de todos los polígonos del municipio; el segundo, es la campaña de escrituración con todas las dependencias.

Aprovecha el espacio para comentar que le ha llegado información de que hay personas que están abusando de esta política pública y están pidiendo dinero; por lo que, ha instruido a la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro para que inicie una campaña de difusión mediante lonas, escritos y a través de las redes sociales y los medios que sean necesarios para que se aclare a la ciudadanía que el pago de la regularización serán los cobros institucionales.

Pide ser cuidadosos del tema, cuando se transmita esta campaña de regularización porque hay personas que están incluso estableciendo una tarifa de \$3,000.00, \$5,000.00 y hasta \$8,000.00 solo por el trámite.

Refiere que existen personas, se dirige a la comunidad de Coatlinchán, que trabajaron en el Gobierno Municipal y se aprovechan de esa situación para agrupar a ciudadanos y les están pidiendo dinero, abusando de la necesidad que tienen de regularizar y dar certeza jurídica a sus propiedades.

Nadie puede apropiarse de esta política pública del Ayuntamiento y se procederá, ante las instancias correspondientes, en contra de aquellas personas que estén abusando de los ciudadanos.

Recuerda que el subsidio será del 10 al 50%. Hay ciudadanos que están esperando aprovechar este descuento, pero hay personas que ya están cobrando por los trámites. Reitera, el pago de esta política pública de la regularización simplemente serán los cobros institucionales.

Informa que se programará una Mesa de Trabajo con el Director de Suelo Sostenible y Catastro para que explique sobre los avances de los convenios que se han firmado con el Instituto Nacional del Suelo Sostenible (INSUS); así como el convenio que se firmará con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).

Indica que ha encontrado disposición de los Comisariados Ejidales. En algunos polígonos tienen uso de suelo agrícola, aunque ya está totalmente urbanizado. El núcleo ejidal que es el ente rector del uso de suelo está en toda la disposición de participar en esta política pública.

Informa que la semana pasada un representante del INSUS lo acompañó a una reunión con ejidatarios y los ejidos que han adoptado el dominio pleno. Para el trámite siguiente existe una política del Gobierno de México, a través de INSUS, de que serán indemnizados. Algunos núcleos van a obtener una indemnización, aunque prácticamente el núcleo ha terminado su ciclo. De 100 o 50 Comisariados Ejidales, hoy quedan alrededor de 12 o 13, pero toda la figura pública les alcanza para una indemnización, es atractivo para que los núcleos ejidales que estaban renuentes en participar en esta política de regularización hoy lo estén haciendo.

Se registra el tema de la Regidora María Sosa Guzmán de manera objetiva. Se revisarán las Colonias que solicitó sean consideradas en su oficio.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, indica que los comentarios vertidos la motivan a decir lo siguiente:

1. En efecto, una gran cantidad de viviendas en Texcoco son irregulares y, por supuesto, se suma al proyecto. Tuvo a bien hacer eco de la solicitud de los representantes de estas Colonias porque ellos han realizado la petición en varias ocasiones y no se les ha tomado en cuenta. Por ello, realiza la solicitud, nuevamente, a este Gobierno.
2. Celebra que su comentario permita aclarar, lo que comenta el Presidente Municipal, de que hay personas que, de manera perversa, traficando o lucrando con una necesidad de los texcocanos, se atreven a tomarse este tipo de atribuciones. Por lo tanto, se suma a que se castiguen tales acciones de acuerdo a lo que marca la ley.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, reitera, se registra el tema presentado por la Regidora María Sosa Guzmán.

La Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco, solicita, de la manera más atenta, una explicación sobre la elección de Autoridades Auxiliares que se llevó a cabo en la comunidad de Riva Palacio.

Indica que comentó con el Secretario del Ayuntamiento la situación y como estaba trabajando el representante de la planilla número 2 de Riva Palacio y al parecer no se atendió su petición. El Reglamento que otorgó la Secretaría del Ayuntamiento no se respetó y el día de la elección se presentó un desorden.

Pregunta, al Secretario del Ayuntamiento, ¿le solicitó al representante de la planilla No. 2 que respetara el Reglamento?, ¿le informó que no podía hacer nada de anomalías?

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que en la próxima Sesión de Cabildo se presente un informe general de las elecciones que se han realizado. El domingo pasado se llevaron a cabo elecciones por urna en nueve comunidades.

El reporte que tiene es que se presentaron pequeños incidentes, pero en la mayoría de las comunidades el proceso se desarrolló tranquilamente. Hubo un saldo blanco en las nueve elecciones.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, indica que la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales –que preside– el día domingo estuvo al pendiente de las elecciones y recibieron la información de parte de los presidentes de casillas, sin mayor

problema. Entonces, está todo al día, está todo en orden. Coincide en que el Secretario del Ayuntamiento rinda un informe la siguiente Sesión de Cabildo

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, refiere que existe una Comisión deliberante y va a turnar a este Órgano de Gobierno el resultado final. Todavía continúa el proceso. Faltan las elecciones en Asamblea por usos y costumbres. La comunidad de Tequexquináhuac tiene más de un mes que eligió a sus Delegados y COPACIS, y algunas otras comunidades también ya lo hicieron. Es correcto que se aclare que la Comisión de Asuntos Electorales estuvo atenta el día de la elección.

Antes de clausurar la Sesión, recuerda a los integrantes del Ayuntamiento que el día de mañana se llevará a cabo la toma de protesta del COPLADEMUN quien pueda asistir que lo haga.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, agradece al Presidente Municipal por todas las atenciones que ha tenido con los integrantes de este Órgano de Gobierno.

9. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos en el mismo día de su inicio.

Novena Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día veinte de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Toma de protesta del ciudadano Antonio Rivera Mancilla, Primer Regidor Suplente.
5. Presentación, remisión y, en su caso, aprobación de la declaratoria de la terna, correspondiente a la convocatoria para elegir a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos de Texcoco 2025-2027, por parte de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.
6. Solicitud para autorizar que el Presidente Municipal Constitucional, Nazario Gutiérrez Martínez, realice los trámites necesarios por conducto del Ejecutivo para solicitar la abrogación del Decreto número 402, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 5 de enero de 2012.

7. Informe del proceso para la elección de Delegados, Subdelegados, COPACIS y Comités Vecinales.
8. Asuntos generales.
 - 8.1. Asunto general solicitado por la Sexta Regidora, María Sosa Guzmán.
9. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Lilliana Jazmín Rivera Martínez; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

4. Toma de protesta del ciudadano Antonio Rivera Mancilla, Primer Regidor Suplente.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que se encuentra presente el ciudadano Antonio Rivera Mancilla, Primer Regidor Suplente, quien se acredita con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y su constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de México.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 15, 16, 31 fracción XVII y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables en la materia, en este acto se lleva a cabo la toma de protesta de ley correspondiente.

Una vez, rendida la protesta, el **Presidente Municipal,** de manera pública reconoce al Regidor Erik David Galicia Ortiz por su dedicación, trabajo, constancia; así como, su amor a Texcoco y a su pueblo.

Señala que Erik David Galicia Ortiz fue un compañero de batalla, amigo, hermano y bondadoso en su desempeño por varios años. En su honor, nombre y memoria, se le otorga un minuto de aplausos.

Lamenta dicha pérdida. Fue un gran ser humano. “Los que lo conocimos no nos vamos a cansar de decir que tenía un corazón muy grande. Siempre andaba luchando para ayudar al prójimo”.

Da la bienvenida a los vecinos de Villa San Miguel Coatlinchán y, en particular, al padre Joaquín Rafael Roblero Zamora.

Da la cordial bienvenida al Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, agradece a los vecinos de Villa San Miguel Coatlinchán que lo acompañan.

Señala que no es fácil ocupar el cargo en estas circunstancias; sin embargo, la ley permite este tipo de situaciones que, aunque no son agradables, se deben afrontar.

Desde el momento que se enteró de tan lamentables hechos, lo único que le solicitó al Presidente Municipal fue esperar el tiempo que más se pudiera. Han pasado más de cuarenta días y, finalmente, tiene que cumplir con una responsabilidad y hoy está aquí para trabajar en beneficio de Texcoco.

Reitera su reconocimiento al Presidente Municipal por haberle permitido esperar hasta este momento. Se pone a las órdenes de sus compañeros Ediles y del Secretario del Ayuntamiento. Se suma a este Órgano de Gobierno con la mejor disponibilidad de trabajar a favor del municipio.

Indica que su Regiduría será de puertas abiertas y apoyará en la medida de sus posibilidades.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, felicita al Regidor Antonio Rivera Mancilla y, efectivamente, ya era tiempo de ocupar el lugar. Le indica que cuenta con un equipo y está a la orden para apoyarlo en lo que necesite.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, da la bienvenida al Regidor Antonio Rivera Mancilla.

Señala que es correcto que se incorpore a este Ayuntamiento ya que se tiene un gran compromiso por Texcoco. El Presidente Municipal ha marcado criterios y directrices de unidad y trabajo en equipo. Elementos que han caracterizado a este Cabildo. Indica que ya se cuenta con un Regidor de la zona Sur para que se puedan impulsar todas las políticas y actividades que correspondan.

La Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco, da la bienvenida al Regidor Antonio Rivera Mancilla por el bien de Texcoco.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, da la bienvenida al Regidor Antonio Rivera Mancilla; le manifiesta que se integrará a un equipo que ha trabajado por los texcocanos y las decisiones que se han aprobado en este Cabildo han sido por Unanimidad. Eso habla de la integración en equipo. Espera que se sume a este Ayuntamiento en la buena disposición para trabajar en favor de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece la presencia de los vecinos de Villa San Miguel Coatlinchán en esta Sesión de Cabildo.

5. Presentación, remisión y, en su caso, aprobación de la declaratoria de la terna, correspondiente a la convocatoria para elegir a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos de Texcoco 2025-2027, por parte de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que, en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, este Ayuntamiento aprobó turnar a la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos los ocho expedientes de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos para el período 2025-2027.

Con base en lo anterior, la Comisión Edilicia Transitoria, el día de hoy, dará a conocer la Declaratoria de la terna de los aspirantes que, en la próxima Sesión de Cabildo, expondrán su plan de trabajo ante este Ayuntamiento, en términos del artículo 147 F de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La terna la dará a conocer el Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria, César Javier Vilchis Huerta.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, indica que la Síndica Municipal dará lectura a los antecedentes y, posteriormente, él presentará el acuerdo.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, da lectura a los antecedentes:

En fecha diez de febrero del año en curso se aprobó la instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos con el objetivo de brindar el acompañamiento a la emisión de la convocatoria pública abierta para seleccionar a quien ocupará el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos durante la administración 2025-2027.

En la anterior Sesión de Cabildo con fecha trece de marzo se turnaron a la Comisión los expedientes de aspirantes para su análisis y evaluación de

conformidad a los criterios establecidos en la convocatoria y las leyes en la materia.

La Comisión determinó sesionar este dieciocho de marzo en las oficinas de la Sindicatura en donde los integrantes representantes de distintas fuerzas políticas unificamos criterios con el objetivo de atender en tiempo y forma las obligaciones que asumimos de conformidad con el artículo 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La intención es que el proceso sea completamente abierto, transparente e imparcial. La integración de la terna se realizó tomando en cuenta como primicia mayor la certificación en la materia que emite la propia Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Es preciso señalar que el procedimiento ha seguido un estricto apego a los ordenamientos jurídicos y para su conocimiento el siguiente paso será que la candidata y los candidatos presenten un Plan de Trabajo ante este Honorable pleno para que cada uno de los que integramos este Ayuntamiento podamos emitir nuestro voto y designar a la persona que será nuestra Defensora o Defensor de los Derechos Humanos aquí en el municipio.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, da a conocer el acuerdo suscrito por la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.

Acuerdo

PRIMERO: Se emite la Terna de candidata y candidatos a ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos durante la administración 2025-2027, quedando conformado por las siguientes personas:

- Fabián Acxel Baños Moreno,
- Brenda Nieto Villegas y
- Julio Sergio Coronel Espejel.

SEGUNDO: La Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos remitirá a los integrantes del Ayuntamiento el presente Acuerdo a través de la Secretaría del Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que el tema tiene dos objetivos; primero, conocer la terna que se ha presentado de acuerdo a los criterios que comentó la Síndica Municipal y que deben tomarse en cuenta. Posteriormente, se entregarán los expedientes correspondientes.

El segundo objetivo es que en la próxima Sesión de Cabildo se presenten los integrantes de la terna para conocer su propuesta de Plan de Trabajo.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, manifiesta lo siguiente:

Quiero reconocer y agradezco el trabajo realizado por mis compañeros de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos para la conformación de esta terna.

Reitero, desde la Cuarta Regiduría y segura estoy de la coincidencia de mis compañeros. El compromiso de buscar el mejor perfil de la Defensoría de Derechos Humanos asegurando en todo momento el cumplimiento de los elementos legales que rigen este importante cargo y como se establece en la Ley Orgánica Municipal.

Es fundamental que el candidato seleccionado tenga un profundo conocimiento y experiencia en temas de Derechos Humanos, así como una trayectoria intachable en la defensa y promoción de estos. Evaluaremos cuidadosamente la capacidad de cada uno de los postulantes para enfrentar los retos que implica la defensa de los Derechos Humanos en nuestra comunidad. Comparando su experiencia previa, sus logros y su compromiso con nuestro municipio. Además, será de suma importancia conocer el programa de trabajo, como lo mencionó la Síndica, de cada uno de los postulantes que se presentarán la siguiente Sesión.

Este programa deberá mostrar una visión clara y estrategias bien definidas para abordar los asuntos más apremiantes relacionados con los Derechos Humanos.

El Órgano de Gobierno debe asegurarse que la persona seleccionada este alineada con nuestros objetivos y valores, poniendo en todo momento al ciudadano en el centro de la acción pública, visión de gobierno claramente establecida y guiada por nuestro Presidente Municipal y respaldada por todos los integrantes de este Cabildo. Además, deberá ser la persona que demuestre que puede implementar estrategias efectivas para proteger y promover los Derechos Humanos de nuestro municipio.

En resumen, nuestro objetivo es encontrar a una Defensora o un Defensor comprometido con una sólida base legal y experiencia en el tema. Que presente un programa de trabajo innovador y efectivo, solo así podremos garantizar una defensa robusta y eficiente a los Derechos Humanos de los texcocanos. Nuevamente, agradezco a la Comisión Edilicia por encargarse de este tema y buscar a los mejores perfiles.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la declaratoria de la terna de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos de Texcoco 2025-2027. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 40

Primero: Con fundamento en el artículo 147 F de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se emite la declaratoria de la terna para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos; la cual está integrada de la siguiente manera:

- Fabián Acxel Baños Moreno,
- Brenda Nieto Villegas y
- Julio Sergio Coronel Espejel.

Segundo: Con fundamento en el artículo 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México los integrantes de la terna se presentarán la próxima Sesión de Cabildo a exponer su plan de trabajo con el objetivo de que este Ayuntamiento designe a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, reconoce a la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos por los trabajos realizados.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, entrega, de manera formal, los expedientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

El **Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán**, indica que, posteriormente, entregarán los expedientes, debidamente certificados, a todos los integrantes del Ayuntamiento.

- 6. Solicitud para autorizar que el Presidente Municipal Constitucional, Nazario Gutiérrez Martínez, realice los trámites necesarios por conducto del Ejecutivo para solicitar la abrogación del Decreto número 402, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 5 de enero de 2012.**

El **Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez**, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, informa que el Ayuntamiento 2009-2012 que encabezó el entonces Presidente Municipal, Amado Acosta García, autorizó la creación del Organismo Público de Agua Potable (ODAPAS) y su Dirección Técnica. Dicho acuerdo se publicó en la Gaceta de Gobierno, periódico Oficial, bajo el decreto 402.

Indica que el ODAPAS no se constituyó legalmente. En la administración 2013-2015, con la maestra Delfina Gómez Álvarez, en el Bando Municipal se incluyó a la Dirección General de Agua Potable.

Posteriormente, en la administración 2016-2018, con el doctor Higinio Martínez Miranda continuó la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

Finalmente, en los períodos 2019-2021 y 2022-2024, con la licenciada Sandra Luz Falcón Venegas, se siguió considerando en los Bandos Municipales a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Actualmente, este Ayuntamiento, desde el primero de enero aprobó en el organigrama a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Señala que el Órgano Superior de Fiscalización ha observado la cuenta pública porque el Ayuntamiento tiene dado de alta el ODAPAS. Los organismos descentralizados tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y, en virtud de ello se les debe asignar un presupuesto. Lo que no se ha hecho. No es necesario contar con el ODAPAS porque, de acuerdo con los usos y costumbres, en las comunidades se rigen por los Comités de Agua Potable. El Ayuntamiento solo administra el servicio de agua potable en la Cabecera Municipal y en algunas comunidades.

Por lo tanto, este Ayuntamiento debe abrogar el decreto No. 402.

Da a conocer la exposición de motivos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la abrogación del Decreto número 402, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 5 de enero de 2012. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su artículo 112, que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerán por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Así mismo, el artículo 128 fracción XII establece que es atribución de las presidentas o presidentes municipales el expedir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de las determinaciones de los ayuntamientos.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece en su artículo 31 fracción XIV como atribución de los ayuntamientos el municipalizar los servicios públicos en los términos que establece.

Es por ello que se somete a discusión y, en su caso aprobación para que se autorice al Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, C. Nazario Gutiérrez Martínez, realice los trámites necesarios por conducto del Ejecutivo, para solicitar la abrogación del Decreto número 402, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 5 de enero de 2012, por el que se creó el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco.

Cabe destacar que desde el inicio de esta administración y desde su creación, dicho organismo no ha sido funcional ni de utilidad a este Ayuntamiento, tan es así que, en lo que va de este gobierno municipal, no se ha asignado partida presupuestal alguna, debido a que representaría una afectación del presupuesto municipal, pues este ayuntamiento cuenta en específico con un área encargada de desarrollar los objetivos y alcances para los que fue creado dicho organismo, ello sin que genere un gasto o incremento al erario público, trayendo consigo la eficiencia de los recursos para los objetivos de este gobierno en turno.

En ese tenor, tenemos el deber de considerar la autonomía municipal, así como también, tener en cuenta que actualmente existe un organismo administrativo centralizado denominado Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado que ya realiza dichas funciones.

Por tal motivo, conforme a derecho solicitaremos a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de México sea el conducto para presentar la iniciativa de Decreto por el que se abrogue el Decreto antes mencionado que da creación al ODAPAS de nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Cabildo la aprobación de este acuerdo por el cual se busca abrogar el Decreto número 402, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 5 de enero de 2012, por el que se creó el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 41

Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba se autorice al Presidente Municipal Constitucional de Texcoco C. Nazario Gutiérrez Martínez, realice los trámites necesarios por conducto de la persona titular del Poder Ejecutivo, para solicitar la abrogación del Decreto número 402, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 5 de enero de 2012, por el que se creó el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco, Estado de México.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

7. Informe del proceso para la elección de Delegados, Subdelegados, COPACIS y Comités Vecinales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, da a conocer el siguiente informe.

Elección por medio de voto directo, secreto y mediante urnas.

Para esta forma de elección, fueron un total de 17 comunidades. Posterior al cierre de registro de las planillas, se encontraron ocho comunidades con registros de planillas únicas, siendo las siguientes:

| Elecciones por URNA | | |
|---------------------|----------------------------------|----------------|
| No. | Comunidad | PLANILLAS |
| 1 | Unidad Habitacional Las Vegas | Planilla Única |
| 2 | San Sebastián | Planilla Única |
| 3 | Santa Cruz de Abajo | Planilla Única |
| 4 | Santa María Tulantongo | Planilla Única |
| 5 | Lomas de San Esteban | Planilla Única |
| 6 | Fraccionamiento El Tejocote | Planilla Única |
| 7 | San Miguel Tlaixpan | Planilla Única |
| 8 | Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros) | Planilla Única |

Al respecto se informa sobre el acuerdo realizado por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, en su primera sesión, de fecha seis de marzo del presente año, donde con fundamento en la Base Décima Segunda de la Convocatoria, que a la letra dice:

“En aquellas circunscripciones territoriales, donde se registre una sola planilla, será esta, la que entrará en funciones para el periodo correspondiente.”

Por lo anterior, la Comisión determinó el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales y la Secretaría del Ayuntamiento en ejercicio de sus facultades, y con fundamento en la Base Tercera y Trigésima Segunda de la convocatoria en cita, regidas bajo los principios del servicio público de legalidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia; para el caso donde solo se registró una planilla en las comunidades donde el procedimiento de elección será por medio de voto libre, secreto y directo mediante urnas, determinan que la planilla única quedará electa de conformidad con la Base Décima Segunda de la convocatoria, sin la necesidad de celebrar la jornada electoral del día 9 de marzo de 2025, en virtud de que son candidatos únicos.”

Dentro de la misma sesión se determinó que, como consecuencia de estos resultados, los procedimientos administrativos, de acreditación, toma de

protesta y todo aquello legal a que haya lugar, se procederá en conjunto con las comunidades que realizaron jornada electoral.

En esta forma de elección, también se registraron un total de nueve comunidades con dos o más planillas, siendo las siguientes:

| Elecciones por URNA | | |
|---------------------|--|-----------------------|
| No. | Comunidad | Planillas Registradas |
| 1 | La Trinidad | 2 |
| 2 | Vicente Riva Palacio | 3 |
| 3 | San Simón | 2 |
| 4 | Villa Santiago Cuautlalpan | 2 |
| 5 | Lomas de Cristo | 3 |
| 6 | Villa San Luis Huexotla | 2 |
| 7 | Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE | 2 |
| 8 | San Bernardino | 3 |
| 9 | Villa San Miguel Coatlinchán | 2 |

En estas comunidades se realizó la jornada electoral el pasado nueve de marzo, destacando la colaboración que el Ayuntamiento tuvo con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), para contar con elementos como urnas y mamparas. Además, la administración municipal elaboró boletas debidamente foliadas para brindar certeza al proceso. Se contó con un sistema de información para contar con cortes de datos en tiempo real, y de los resultados electorales. Además, los servidores públicos de esta administración fungieron como integrantes de casilla.

Destacamos que, al término de la jornada electoral, ningún representante de planilla reportó incidentes que pusieran en riesgo la integridad de la jornada en su comunidad, firmando actas de casilla a conformidad y sin observaciones.

Posteriormente, se ha presentado un juicio de impugnación a través del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM). Al ser un proceso abierto, se limita la información pública; sin embargo, estos detalles se harán llegar a la Comisión y está siendo atendida con el apoyo de la Consejería Jurídica.

La planilla número 3 de San Bernardino fue la que impugnó el proceso. La Secretaría del Ayuntamiento ha rendido el informe circunstanciado en términos de ley. Se dio contestación en tiempo y forma en el TEEM. Se espera la respuesta para validar, ratificar, rectificar o convocar a nuevas elecciones.

Elección por asamblea.

En las demás comunidades del municipio, la elección se realiza por medio de asambleas, que responden a los usos y costumbres de cada una de ellas. Las asambleas han iniciado posterior a la jornada electoral de urnas, con el propósito de poder brindar el cuidado adecuado a cada uno de los procesos. Las fechas y horarios, son establecidos por las autoridades de las comunidades en funciones.

Las fechas no las señala el Ayuntamiento, lo hacen las comunidades.

En este caso, hay servidores públicos representantes de este ayuntamiento, quienes solo asisten en calidad de oyentes y vigilan el procedimiento de cada una de las asambleas. Son ellos los encargados de vaciar los resultados en los formatos oficiales, siempre en conocimiento de la Mesa de Debates de cada comunidad, quienes al finalizar firman de conformidad y concedores de lo establecido. Ninguna otra persona de esta administración, que no cuente con el nombramiento de representante para esa asamblea, puede validar los resultados sin importar el rango en la estructura de esta Administración. Esto, con el objetivo de brindar la certeza a la ciudadanía sobre la elección de sus autoridades.

Las asambleas ya realizadas son:

| No. | COMUNIDAD |
|-----|-------------------------------------|
| 1 | San Felipe |
| 1 | Salitrería-Tocuila |
| 2 | Hacienda San Javier |
| 1 | Fraccionamiento Valle de Santa Cruz |
| 2 | Colonia el Centro |
| 3 | Colonia Las Américas |
| 4 | Colonia San Mateo |
| 5 | Barrio San Pedro |
| 6 | Colonia San Lorenzo |
| 7 | Colonia El Carmen |
| 8 | Barrio Zaragoza |
| 9 | Ejidos de San Simón |
| 10 | Colonia Wenceslao Victoria Soto |
| 11 | Colonia Bellavista |
| 12 | San Pablo Ixayoc |

Se tienen dos temas pendientes:

En la comunidad de Los Reyes San Salvador se tenía establecida la fecha para llevar a cabo la asamblea el día domingo dieciséis de marzo, sin embargo, hubo un acuerdo

entre la comunidad. Las Autoridades Auxiliares salientes se comprometieron que el día veintitrés de marzo presentarán un informe financiero de su gestión.

Una vez que se rinda el informe financiero, la asamblea se realizará el día 30 de marzo.

En el caso de Leyes de Reforma el tema se revisará el día de mañana.

Las asambleas continuarán realizándose hasta el próximo treinta de marzo. Los detalles de fechas y horarios son comentados con oportunidad a los integrantes de la Comisión; además, se les mantiene informados en los días de realización y durante el proceso, así como la forma en que se están llevando a cabo las actividades.

Al respecto, se informa que en su mayoría las asambleas se han celebrado de forma ordenada y sin situaciones relevantes; sin embargo, en comunidades puntuales se han presentado algunos actos que no han permitido la celebración de las asambleas. En ningún caso se han tenido incidentes que representen algún riesgo para la seguridad de los ciudadanos. Así, con fecha dieciocho de marzo, la comisión celebró una sesión de trabajo donde dictaminó, los siguientes puntos:

Para la comunidad de Santiaguito, en atención a la manifestación de las personas en la comunidad, donde se presentaron firmas ciudadanas solicitando la elección por medio de urnas para garantizar la seguridad de los participantes en el proceso, la Comisión determinó que se realizará la elección el seis de abril del presente año, a través de voto directo, libre y secreto mediante urnas.

El día de mañana a las 13:00 horas, en esta Sala de Cabildos se llevará a cabo una reunión con las partes de la comunidad de Santiaguito para establecer las bases de cómo se va a llevar a cabo el registro de las planillas, la elección, así como todo el proceso.

Para la comunidad de Lázaro Cárdenas INAMEX, se ratifica el acuerdo de la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales, de fecha siete de marzo del año en curso, donde se establece que la elección será por medio de asamblea.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que tiene conocimiento que la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales ha estado muy al pendiente del proceso.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, agradece al Secretario del Ayuntamiento por el informe presentado mismo que ayuda a aclarar las dudas que se presentaron la anterior Sesión de Cabildo.

La Comisión hemos estado al pendiente de la información de todas las elecciones y de todo lo que se ha suscitado en las comunidades.

Estamos en el proceso de renovación de autoridades. Todos los integrantes de este Ayuntamiento han sido informados y convocados a trabajos, especialmente al momento de contar con resultados de las elecciones.

Además, es a través de este Órgano que se han tomado resoluciones para algunos casos muy específicos en comunidades donde hemos de cuidar de especial manera la certeza jurídica de esta convocatoria.

Estas resoluciones siempre se han adoptado bajo los criterios de legalidad, transparencia y los valores democráticos que caracterizan nuestra gestión.

Nuestro principal objetivo ha sido y seguirá siendo proteger la seguridad de nuestros ciudadanos y sus derechos electorales. Todas las decisiones de la Comisión son públicas y todos los miembros conocemos el contexto de cada una de las comunidades. Es importante señalar que ésta procura la plena imparcialidad en esos trabajos.

Quiero reconocer en este espacio a todos nuestros compañeros de la administración que han sido representantes como Presidente de Casilla. Ya que han realizado un trabajo excelente y han tenido todo bajo control.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, menciona que, la semana pasada, los vecinos de la colonia Lázaro Cárdenas se manifestaron y bloquearon la carretera Texcoco-Los Reyes por el tema de las Delegaciones. Pregunta al Secretario del Ayuntamiento, “¿en qué proceso va?, ¿cómo quedó? Ya que dentro de su propaganda que ellos utilizaron demeritaban el trabajo del Secretario”. Solicita se aclare el tema.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, recuerda que este tema ya se había informado oportunamente.

Refiere que, en la convocatoria se establecieron las comunidades que elegirían a sus Delegados y COPACIS por urna, pero indebidamente se recibió una planilla de la Colonia Lázaro Cárdenas INAMEX. Motivo por el cual se publicó una fe de erratas en la que se estableció que indebidamente se registró una planilla.

En la fe de erratas, que aprobó la Comisión Edilicia, se hace referencia a que se recompone o se reordena el hecho de que no puede llevarse a cabo una jornada, a través de urnas, porque en la convocatoria aprobada por este Órgano de Gobierno se estableció que La Colonia Lázaro Cárdenas no estaba enlistada para llevar a cabo su elección por urna. Fue así como, se llevó a cabo un acuerdo, a través de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, en donde se ordenaba definitivamente la recomposición a una asamblea.

Esta situación incomodó a unas personas, lo cual en su libre ejercicio y protestando el derecho que tienen, cerraron la carretera. Esta Secretaría del Ayuntamiento atendió el asunto y les hizo saber a los vecinos el motivo de esta determinación. Se firmó un acuerdo para llevar a cabo la elección por Asamblea. La Comisión Edilicia le hizo saber

a una facción de esta comunidad que se tenía que llevar a cabo la elección a través de una Asamblea. En ese sentido, el día de ayer se entregó la notificación de manera personal a un representante.

Reconoce la buena disposición de estas personas al comprender que, sobre la ley, absolutamente nada, y sobre de ella nadie.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, puntualiza un tema que va acorde con los acuerdos tomados en la última Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales sobre la Colonia Leyes de Reforma. Solicita que se cuente con los requisitos necesarios, puntualmente, para que quienes vayan a registrarse en este nuevo proceso de elección, el próximo 30 de marzo, tengan información completa en tiempo y forma.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, precisa que el día de mañana que sesione la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales se abordará el tema de Leyes de Reforma.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, indica que, en la colonia Lázaro Cárdenas, el Secretario del Ayuntamiento mencionó que se llegó a un acuerdo con la comunidad en la cual se establece que la elección se llevará a través de Asamblea. Sin embargo, para evitar cualquier conato de violencia o situaciones como las que se presentaron el día viernes, que no fue una afectación solo a los texcocanos sino a todos quienes transitan por la vía para llegar a su destino, se ha mencionado que indebidamente se recibió una planilla la cual fue convalidada y publicada en estrados y que incluso en Sesiones anteriores se expuso en el Cabildo.

Derivado de esta situación y ante esa omisión, pregunta, ¿hubo el inicio de algún procedimiento en contra de algún servidor público por no realizar con máxima diligencia el servicio que le fue encomendado conforme a la ley de responsabilidades?

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, indica que la falibilidad humana se hace presente en todos los actos de una persona. En ese sentido cuando menciona el término indebidamente es porque la propia convocatoria lo establece. Bajo este contexto la convocatoria establece que la Colonia Lázaro Cárdenas no está considerada para llevar a cabo su elección por urnas.

Señala que, cada quien es responsable de sus actos. Si las personas cerraron la carretera y si alguien ha iniciado una carpeta de investigación por los ataques a las vías de comunicación, en este caso, cada quien tiene que responder por sus actos; indica que él responderá por los suyos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que la pregunta fue expresa, ¿hubo un llamado de atención a algún funcionario? La respuesta es sí.

Refiere que, hubo un llamado de atención y muy fuerte a las personas que por “desconocimiento” recibieron documentos a una planilla Incluso, el Secretario del Ayuntamiento ha asumido la responsabilidad.

Indica que, no coincide que por la fuerza o perjudicando a terceros se tenga que someter a una autoridad. Los vecinos de la Colonia Lázaro Cárdenas tienen derecho de manifestarse cuantas veces quieran, pero se le hace un extremo perjudicar a terceros cuando se puede acudir a las instancias correspondientes y por la vía presencial, escrita o ante una autoridad incluso, de responsabilidad gubernamental o de funcionarios, manifestar su inconformidad, pero jamás perjudicar a terceros.

Manifiesta que, el Secretario del Ayuntamiento le rindió el informe de lo que estaba pasando en el momento y le pidió que invitara a una representación a platicar. Incluso intervino la Secretaría de Gobierno del Estado para convocarlos a dialogar. Cabe señalar que hay personajes tratando de desestabilizar la gobernabilidad de este Gobierno y no se va a permitir.

La instrucción concreta al Secretario del Ayuntamiento fue respetar la convocatoria en los términos que se aprobó. De esa manera se notificó a la parte quejosa. Ya se han tenido otras reuniones y hay entendimiento para llevar a cabo la elección en la Asamblea. Insiste, la persona que recibió el expediente fue por desconocimiento, no por mala fe ni intención de este Gobierno. Aclara que el Presidente Municipal no ha inducido en un sentido los resultados, en ninguna comunidad.

Reitera, si existe alguna inconformidad se tiene que presentar la queja en la dependencia correspondiente, cada ciudadano o integrante del Ayuntamiento puede hacerlo como tercero interesado o perjudicado como lo establece la Constitución.

Solicita a los Ediles que si en algún momento los ciudadanos los visitan sean portavoces y ayuden a decirles que este Gobierno es transparente, pero muchas veces hay funcionarios que, con tanta carga de trabajo, no alcanzan a ser cuidadosos. Pide al Secretario y al personal que sean cautelosos. Incluso los representantes del Ayuntamiento que acuden a las asambleas tienen experiencia de dirigir y coordinar las mismas.

Si no se equivoca eran menos de veinte vecinos los que bloquearon la carretera y perjudicaron a miles; incluso afectaron a personas con enfermedades que no pudieron llegar a sus citas médicas, así como el traslado de productos perecederos. Es un caso extremo de “una persona” que tiene otros intereses y quiere desestabilizar a este Gobierno.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, señala que lo mejor para dirimir cualquier conflicto en primer lugar es el diálogo y la conciliación. Debe haber acercamiento ante las instancias correspondientes, para lograr acuerdos se tiene que tomar en cuenta a todas las partes en discordia. Si existe voluntad, inteligencia y sabiduría se tendría el mínimo de problemas. Insiste, en que debe haber acercamiento y si en un momento dado, no se da ninguna respuesta favorable, ya se pueden tomar otras medidas o determinaciones, pero en primer lugar se debe privilegiar el diálogo.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que diálogo permanente es lo que le ha solicitado al Secretario que es el responsable de dirigir el tema de las delegaciones, pero considera que va bien.

8. Asuntos generales.

8.1 Asunto solicitado por la Sexta Regidora, María Sosa Guzmán.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, refiere que con relación al punto general que solicitó pide que se dé pie para que el Secretario del Ayuntamiento exponga en torno al asunto en cuestión y con ello se salva el asunto.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que cuenta con el oficio en el que solicitó información de la elección que se llevó a cabo el domingo en la comunidad de Leyes de Reforma. Pide que el tema lo trabaje la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales y se aporte la documental y evidencias necesarias, así como la opinión del representante del Ayuntamiento y de las partes. De manera institucional es la ruta a seguir. La Comisión trabajará de manera imparcial.

9. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos en el mismo día de su inicio.

Decima Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y exposición del Plan de Trabajo de la terna seleccionada para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos 2025-2027.
6. Designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos 2025-2027 y toma de protesta.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la conformación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación y toma de protesta de la integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el acta de la Séptima Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación y exposición del Plan de Trabajo de la terna seleccionada para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos 2025-2027.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, da la bienvenida a la maestra Myrna Araceli García Morón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y al maestro Gregorio Matías Duarte Olivares, Visitador General con Sede en Nezahualcóyotl.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo este Ayuntamiento aprobó, por Unanimidad, la declaratoria de la terna, correspondiente a la convocatoria para elegir a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.

En términos del acuerdo de Cabildo No. 40, las personas que integran la terna para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el período 2025-2027 son:

- ✓ Julio Sergio Coronel Espejel,
- ✓ Brenda Nieto Villegas y
- ✓ Fabián Axcel Baños Moreno.

La Secretaría del Ayuntamiento notificó a las personas, en tiempo y forma, para que en esta Sesión de Cabildo expongan su propuesta de Plan de Trabajo.

Cada participante dispondrá de hasta diez minutos para su exposición y, posteriormente, se tendrá una ronda de preguntas y respuestas.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, otorga el uso de la palabra al licenciado Julio Sergio Coronel Espejel.

El licenciado Julio Sergio Coronel Espejel manifiesta lo siguiente:

Cuento con la certificación en materia de derechos humanos vigente. Tengo experiencia en el tema por más de trece años. Me he dedicado a la Defensa de los Derechos Humanos; como Visitador Adjunto, como Titular de la Unidad de Protección y Defensa y como Director Homólogo en el programa de personas desaparecidas, todo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Presento este Plan de Trabajo que se basa en la experiencia, el humanismo y el conocimiento. Contempla cuatro ejes transversales prioritarios:

1. Prevención,
2. Cultura de la legalidad,
3. Orientación y
4. Protección y defensa.

1. Prevención.

Esto lo vamos a hacer a través de la promoción, la difusión y la educación. Son las herramientas básicas para la prevención de las violaciones a los derechos humanos. Lo ideal es que no existan violaciones a los derechos humanos.

En primer término, se va a enfocar a los centros educativos, tanto públicos como privados y se tendrán pláticas, cursos y dinámicas. Todo ello para el alumnado y para los docentes. Lo vamos a hacer con un lenguaje sencillo, de fácil entendimiento y con un enfoque interseccional.

Así mismo, a los servidores públicos de este Ayuntamiento se les dará capacitación en la materia, especialmente, a la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad. Les hablaremos con un enfoque de derechos humanos, de la ley que regula el uso de la fuerza pública, el protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas y temas importantes como son ajustes razonables, categorías sospechosas, igualdad de género, prevención de la tortura y el enfoque interseccional.

¿Cómo lo vamos a hacer? Con el análisis de casos prácticos. ¿Cómo llegamos a esto? Exposición de recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) y por la CNDH. Acuérdense que la CNDH también tiene la facultad de atraer asuntos en donde pueden estar involucradas autoridades municipales e inclusive cuando hay concurrencia de autoridades puede conocer de asuntos y, eventualmente, emitir una recomendación dirigida a un municipio.

A los servidores públicos de mando medio y de alto nivel les hablaremos sobre el enfoque basado en derechos humanos desarrollado por la oficina del Alto Comisionado de la ONU y también de la Agenda 2030. Todo esto, para tener estándares internacionales que se exigen y, además, vamos a encaminar a la cultura de paz, que es un eje que viene desde la Presidencia de la República y que se ha replicado en todos los niveles de gobierno.

También, vamos a privilegiar a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, infancias, personas con discapacidad, personas indígenas o pueblos originarios, adultos mayores y personas migrantes. Ustedes, ya se habrán dado cuenta que en nuestro municipio ha aumentado la población migrante que no sólo está en tránsito, sino también migrantes o personas que ya radican en Texcoco, de manera definitiva. Necesitamos atenderlos con un enfoque de derechos humanos. A las mujeres les hablaremos sobre el derecho a una vida libre de violencia y les daremos información pertinente y actual que permita la identificación, prevención y una denuncia con perspectiva de género.

En las comunidades indígenas se realizarán actividades encaminadas a respetar, preservar y difundir sus usos y costumbres, así como su cosmovisión.

2. Cultura de la legalidad.

Este eje no nada más atañe a los servidores públicos, sino también a la ciudadanía.

Tienes derechos, pero también obligaciones. Tienes que cumplir las obligaciones que mandata la Constitución Federal y que establecen las leyes federales, municipales y estatales. Esto en aras de tener una mejor gobernabilidad. Evidentemente, si la gente ve que las autoridades hacen lo suyo, harán lo propio.

La cultura de la legalidad es concientizar al ciudadano para que cumpla con sus obligaciones de todo tipo.

3. Orientación.

La orientación es muy importante. En mi experiencia, sabemos que muchos de los casos que llegan a las Comisiones de Derechos Humanos y a las Defensorías no son de su competencia. ¿Cuáles son estos asuntos?, electorales, jurisdiccionales y conflictos entre particulares. La constitución local, incluso la federal así lo establece, pero no por ello no los vamos a atender. Vamos a brindarles una orientación de manera integral y además esto nos va a ayudar a documentar lo que está sucediendo.

Asuntos entre particulares y conflictos, los documentamos y eventualmente se pueden hacer estudios que coadyuven con el Ayuntamiento, para decir detectamos esto por acá, detectamos esto a estos niveles, en este sector de la población y eso nos puede ayudar. También es parte de la labor de la defensoría, el realizar estudios.

4. Protección y defensa.

Muchas comisiones la tienen como prioritaria, sí debe ser prioritaria, pero esperemos que sea la que menos se aplique, porque para eso está la prevención.

Actualmente, en esta comunidad no existe una Visitaduría adjunta y por ello para el Defensor implica una doble responsabilidad, porque si hay una cuestión emergente, tendrá que coadyuvar con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Tendrá que hacer uso de esa fe pública que tiene para documentar los casos.

Las primeras diligencias son importantes, porque si no se revictimiza a las personas, si no recabamos una queja de manera adecuada, si no recabamos los testimonios en ese momento, si no hacemos las cosas conforme a hecho, puede ser revictimizada esta persona porque le van a estar llamando de las Visitadurías le van a decir, ¿me puede aclarar?, ¿me puede ampliar?, ¿me puede decir esto?, ¿por qué esto?, ¿por qué lo otro? Y sabemos que eso no es lo mejor. La protección y defensa se basará en tener una atención integral, con experiencia y, sobre todo, prioritaria en todos los casos.

Como no existe Visitaduría es importante actuar de manera profesional y con experiencia.

El Plan de Trabajo contempla una estrecha vinculación con las autoridades y con los organismos descentralizados, especialmente, con la Dirección de La Mujer, con la Policía de Género, el Sistema Municipal DIF, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección de Cultura. Aquí en Texcoco tenemos una gran cultura en todos los

sentidos, histórica, documental y es parte de la labor de la Defensoría promoverla.

Nos estaremos apegando, totalmente, a lo establecido en el artículo 173 del Bando Municipal que establece que, a petición de las distintas áreas de la administración pública, se les acompañará para que se verifique que durante sus tareas sustantivas no se violenten derechos. Eso es importante, no quiere decir que se van a convalidar todas las cosas, pero evidentemente con una buena capacitación, con una buena prevención, también aquí va a quedar patente el trabajo del Defensor Municipal.

Se van a llevar a cabo estos acompañamientos, estas visitas a estas diligencias y ahí nos daremos cuenta qué bien o qué mal, estamos haciendo nuestro trabajo como defensores desde lo que es la prevención, la difusión y la capacitación.

Este Plan de Trabajo se basa en principios rectores de los derechos humanos como la universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad.

Los organismos de Derechos Humanos requieren personas con capacidad técnica, jurídica, pero también debe prevalecer el humanismo, la objetividad, la vocación y, sobre todo, la experiencia.

Su servidor agradece mucho que lo hayan escuchado. Julio Coronel, Defensor de los Derechos Humanos desde hace más de trece años. Espero que tomen la mejor decisión en pro de este municipio.

Es cuanto, muchas gracias.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, indica a Julio Sergio Coronel Espejel que en su Plan de Trabajo señaló cuatro ejes prioritarios y, de manera particular, mencionó la capacitación a servidores públicos y “como servidores públicos debemos conocer nuestras obligaciones”.

Pregunta, ¿qué acciones realizaría para sensibilizar a los servidores públicos en el respeto estricto a los derechos humanos?, y, ¿qué problemática social considera que existe en Texcoco que es relevante y vulnera los derechos humanos?

En esta difusión de los derechos humanos, desde la orientación integral se sabe que las personas se acercan a la Defensoría Municipal con quejas de los ámbitos federal y estatal, pero lo que principalmente atañe es el municipal. Como Defensor Municipal, ¿de qué manera garantizaría la imparcialidad para respetar los derechos humanos de los servidores públicos de la administración municipal?

El licenciado Julio Sergio Coronel Espejel responde lo siguiente:

Primeramente, respecto a la sensibilización, durante algún tiempo, tuve la fortuna de brindar capacitaciones y pláticas en el tema de servidores públicos de todos los niveles y especialmente lo hice con uno de los puntos más importantes que se habla aquí, que es el humanismo. No les voy a hablar de estadística, les voy a hablar de protocolos de manera técnica. Lo vamos a hacer con el análisis de las recomendaciones tanto de la Comisión Estatal como de la Comisión Nacional, inclusive, con las sentencias de la Corte Interamericana. Esto nos puede servir, porque ahí es donde vemos casos prácticos que le sucedieron a una persona. Creo que esa manera es una de las más claras para sensibilizar, porque si me pongo a hablarles de protocolos, de leyes e inclusive de Tratados Internacionales, probablemente no voy a llegar al punto. El punto es el caso práctico, eso me ha funcionado mucho y considero que de esa manera se puede sensibilizar al servidor público.

La segunda pregunta, en mi Plan de Trabajo hablé de los temas relevantes a nivel nacional, primeramente, personas desaparecidas. Tuve la fortuna de ser director en ese programa en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y traté con madres buscadoras, traté incluso, en las reuniones de seguimiento de las acciones urgentes de la ONU. Es algo que no solo atañe a la federación sino también al municipio. Es importante prevenir esa situación. La prevención es una gran herramienta.

Más que una problemática social, algo que se está suscitando aquí en Texcoco, lo mencioné, es el tema de personas en contexto de migración. Ha aumentado, hay muchas personas que ya están siendo empleadas ya sea que están en tránsito o ya radican aquí. Bueno, ese grupo especialmente vulnerable lo tenemos que atender. Estuve adscrito a la oficina de Tapachula, Chiapas, en la frontera sur, algunos años y es un tema que atendí de manera puntual.

Todo el tema de las caravanas migrantes en los años 2018 y 2019, también fue de mi conocimiento. En ese entonces adscrito a la Quinta Visitaduría. Creo que aquí tenemos la oportunidad de prevenir también ese tema, las violaciones a los Derechos Humanos, sensibilizar a los cuerpos de seguridad, cómo tratar a estas personas especialmente y también a ellos hacerlos partícipes de la cultura de la legalidad; tienes derechos, pero también tienes obligaciones.

Respecto a la difusión, orientación integral, ¿cómo garantizar la imparcialidad? quiero ser muy claro. Voy a ser muy concreto con todos ustedes. Yo participé en esta convocatoria a título personal. Yo no vi de alguna manera viable acercarme a ustedes y previamente presentarme porque eso también sesgaría la situación justamente que mencionan que es la imparcialidad.

Yo me presento aquí como una persona especializada en el tema y tengan la seguridad que siempre voy a trabajar de manera imparcial, objetiva, con ética, eficacia y eficiencia.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece la participación del licenciado Julio Sergio Coronel Espejel.

Indica que en este momento se escuchará a la licenciada Brenda Nieto Villegas, a quien le otorga el uso de la palabra.

La licenciada Brenda Nieto Villegas manifiesta lo siguiente:

Soy Brenda Nieto Villegas, licenciada en Política y Gestión Social, egresada de la UAM Xochimilco.

Hoy estoy ante ustedes, para presentar el Plan de Trabajo que he elaborado para la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Texcoco para la Administración 2025-2027.

Este Plan de Trabajo consta de diez pasos que se realizarían a lo largo de los tres años que dura la administración.

Para empezar, el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, establece que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Texcoco es un órgano con autonomía en sus decisiones y en el ejercicio presupuestal. Tiene como objetivo principal proteger y promover la defensa de los derechos humanos a nivel local.

En un contexto social en el que los derechos humanos siguen siendo vulnerados de diversas formas, la Defensoría Municipal tiene como objetivo trabajar arduamente para preservar y garantizar el respeto, la igualdad y la dignidad humana sin distinción alguna hacia los ciudadanos del municipio.

En este sentido, el presente Plan de Trabajo tiene la finalidad de establecer las acciones a realizar durante la Administración 2025-2027. Consta de tres objetivos generales que serían:

1. Dar seguimiento a las vulneraciones de los derechos humanos en el municipio,
2. Fortalecer la protección y la promoción de estos derechos y
3. Fomentar la participación ciudadana y la transparencia en el ejercicio de la gestión pública.

Como objetivos específicos del Plan de Trabajo se encuentran:

1. El fortalecimiento gubernamental local,
2. La promoción y educación de los derechos humanos,

3. La atención y acompañamiento a víctimas,
4. La participación ciudadana y
5. Transparencia.

Las fases del Plan de Trabajo son las siguientes: durante el primer año se propone realizar una fase diagnóstica sobre los derechos humanos en el municipio de Texcoco, para identificar las necesidades y las prioridades en materia de Derechos Humanos dentro de esta municipalidad.

Las acciones a seguir para realizar esta fase del Plan de Trabajo serían:

1. La recolección de información.
2. Identificar las principales problemáticas en materia de derechos en el municipio.
3. Identificar a los grupos vulnerables.

Esto nos va a permitir focalizar los esfuerzos y los recursos a aquellos sectores de la ciudadanía que más lo necesiten.

Durante el año dos y tres de manera continua, se estaría realizando el paso de sensibilización y educación en derechos humanos para las personas servidoras públicas, esto en cumplimiento de las fracciones IV, VII y IX del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

En esta fase del Plan de Trabajo se plantea el objetivo de fortalecer el ámbito gubernamental local en la materia; para esto se tendrían que seguir los pasos de conocimientos previos. Ésta tiene como objetivo hacer una evaluación diagnóstica de los conocimientos de Derechos Humanos que sería aplicada hacia los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de Texcoco. El fin de esta valoración es determinar cuáles son las áreas que requieren capacitación y actualización en el tema de Derechos Humanos.

La segunda fase sería la capacitación que consistiría en desarrollar un programa de capacitación sobre temas de Derechos Humanos para los servidores públicos. Esta fase se seguiría bajo una temática que abarcaría introducción a los derechos humanos, normatividad, derechos humanos y la función pública, y los mecanismos de denuncia y rol de los servidores públicos.

Es fundamental fomentar el compromiso y la participación de las personas servidoras públicas en el programa de capacitación incentivándolos a comprometerse a la protección de los derechos humanos y a la colaboración colectiva para proteger y promover la cultura de respeto y no vulneración de las garantías individuales.

Al finalizar esta capacitación se realizaría una evaluación para detectar las fortalezas y debilidades de este programa y se encontraría sujeto a evaluaciones, actualizaciones y flexibilidad de cambios para garantizar que

las personas servidoras públicas se encuentren actualizadas en dichos temas.

El tercer punto es la promoción de la cultura de derechos. Este se realizaría con la finalidad de cumplir lo establecido en el artículo 147 K, fracciones IX, XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 9, fracciones III, X, XIII y XIV del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

Para esta tercera fase del plan se tiene como objetivo promover la educación y conciencia sobre los derechos humanos dirigida a la ciudadanía en general. Esta fase se realizaría mediante foros, talleres, seminarios, campañas informativas y mediante el uso de material didáctico para facilitar la comprensión de estos temas hacia los ciudadanos. Se ofrecería principalmente a instituciones públicas, educativas y a la ciudadanía en general que lo solicite.

Obviamente, estas herramientas de divulgación de información se manejarían bajo la temática que dispone el temario de capacitación que ofrece la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El cuarto punto es de normatividad, se propone crear un sistema de monitoreo para vigilar el cumplimiento de la normatividad sobre Derechos Humanos.

Esta normatividad es la Constitución Política, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como los tratados y convenios de los que México es parte.

También se haría evaluación e informes trimestrales sobre el progreso y el cumplimiento de la protección y promoción de los derechos presentes en dichas normatividades. Posteriormente, se plantearían medidas para que se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad, principalmente, dirigido a los servidores públicos.

El quinto punto es la recepción de remisión de quejas. Este punto está pensado para dar cumplimiento al artículo 147 K, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. En este se pretende establecer un mecanismo para la recepción y remisión de las quejas presentadas por la ciudadanía.

Para desarrollar este punto se tendría que dividir en dos. Uno, para la recepción de quejas, que sería mediante un sistema o mecanismo que permita admitirlas. El segundo sería la remisión, para esta acción la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Texcoco debería remitir la queja a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por conducto de sus Visitadurías en términos de la normatividad aplicable.

El punto seis del Plan de Trabajo es la asesoría jurídica y acompañamiento que está encaminada a asesorar y a orientar de manera jurídica a las personas víctimas de violaciones de derechos humanos.

El punto siete sería la alianza con organizaciones. Este tiene como objetivo fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos a través de asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales. Esto va a permitir que haya una mayor cobertura sobre la divulgación de los conocimientos sobre derechos humanos.

El punto ocho es el monitoreo de casos y la documentación. Este punto nos va a permitir evidenciar los patrones y las tendencias sobre la vulneración de los derechos humanos en el municipio y nos va a permitir evaluar el impacto de las medidas acatadas por la Defensoría Municipal. Lo que nos va a permitir, posteriormente, ajustar y mejorar las estrategias y programas ofrecidos por ésta.

El punto nueve, la incidencia en políticas públicas, para este se haría uso del punto ocho ya que nos estaría arrojando datos estadísticos sobre la incidencia en casos de vulneración de Derechos Humanos.

En esta parte de la incidencia en políticas públicas nos permite evaluar las políticas públicas municipales que estén relacionadas a los Derechos Humanos. Para esto se tendría que trabajar en conjunto con las autoridades municipales y se pretende proponer una mesa de diálogo con la finalidad de evaluar el actuar del Gobierno, los recursos y generar los datos para que la autoridad decida, en función de los objetivos, si debe continuar o no con la implementación de las políticas públicas municipales que estén manejando, si debe hacer correcciones o concluir la implementación de ésta.

Para finalizar, para los tres años de la administración está el punto de evaluación y rendición de cuentas, que tiene la finalidad de garantizar que se estén cumpliendo los objetivos establecidos para el funcionamiento de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y consistiría en presentar informes anuales al Ayuntamiento de Texcoco y los correspondientes informes trimestrales a la Secretaría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Estos informes serían sobre los resultados de las actividades realizadas y de las estadísticas, en los términos que determine dicha Comisión, con el objetivo de evaluar el avance y el cumplimiento del plan de trabajo.

Es cuanto.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, pregunta, ¿qué problemática considera es relevante en Texcoco y que vulnera los derechos humanos? También habla de la capacitación a la ciudadanía, a grupos vulnerables y áreas en particular de la administración del gobierno municipal, ¿a qué áreas considera que es prioritario dar esta capacitación en temas de Derechos Humanos?

Así mismo, mencionó que se debe realizar un estudio para aplicar este proyecto que propone, ¿de qué herramientas se allegaría para tener un avance significativo en este estudio, dar celeridad, conocer las problemáticas de Texcoco y poner en marcha su proyecto?

La licenciada Brenda Nieto Villegas responde lo siguiente:

Considero que en el servicio público es en donde se registran mayores incidencias y vulneraciones a derechos humanos en la interacción que tiene el servicio de seguridad ciudadana hacia los ciudadanos. Justamente, este punto es el que se tendría que abarcar para la capacitación de los servidores públicos. No quiero distinguir, pero estaría más enfocado al servicio policial que es el que tiene mayor contacto con la ciudadanía y que puede generar mayor roce entre estos. Quizá por el desconocimiento de algún tema sobre Derechos Humanos podrían llegar al punto de estar vulnerando o transgrediendo los derechos de los ciudadanos.

En lo personal, las herramientas o los instrumentos que propondría sería la recopilación de información como entrevistas, encuestas, grupos de enfoque orientados hacia las personas que hayan sido víctimas de violaciones de derechos humanos.

Para identificar quiénes son los grupos que han sido violentados, se haría una recopilación de datos, una investigación documental sobre los casos que se tengan. Obviamente, esto permitirá identificar a los grupos vulnerables y determinar las necesidades y prioridades con relación a los derechos humanos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece la participación de la licenciada Brenda Nieto Villegas.

Finalmente, otorga el uso de la palabra al licenciado Fabián Acxel Baños Moreno.

El licenciado Fabián Acxel Baños Moreno manifiesta lo siguiente:

Realizamos prácticamente un análisis de cómo se comporta la Defensoría de Derechos Humanos aquí en el municipio y llegamos a una conclusión. Esta conclusión es que tenemos un objetivo de trascendencia. La promoción, la divulgación, el estudio y colaboración de la defensa de los derechos humanos son primordiales, es a lo que más nos dedicaríamos en esta tarea.

Más adelante tenemos que fijar un principio de pensamiento, un principio de filosofía para llevar a cabo este tipo de labores que son bastante importantes para todas las autoridades que se encuentran en este municipio.

Somos lo que pensamos. Todo lo que somos surge de nuestro pensamiento. Con nuestro pensamiento construimos el mundo. Esta es la filosofía que yo pretendo traer. Si nosotros pensamos los derechos humanos, como se deben de pensar como esos derechos intrínsecos a las personas, vamos a evitar la violación de los derechos humanos. Vamos a respaldar esos derechos humanos. El pensamiento es la capacidad de formar ideas y representaciones de la realidad. El pensamiento es una actividad mental compleja que permite procesar información, comprender el mundo y tomar decisiones.

El Estado y las autoridades deben de tomar esas decisiones de sus acciones encomendadas en este caso por la ley, por la Constitución y, sobre todo, no dejar a un lado los tratados internacionales.

Tenemos y en este momento me pronuncio respectivamente, que, en caso de ser elegido, vamos a optimizar fuertemente las obligaciones generales y específicas que señalan la Constitución Política y los Tratados Internacionales.

Vamos a optimizar la promoción, el respeto y la protección, para garantizar estos derechos humanos, específicamente para prevenir. Necesitamos asegurarnos de que no existan estas violaciones y analizaremos cabalmente todas esas incidencias para visualizarlas, para no dejarlas a un lado.

Vamos a reforzar medidas específicas para las personas y grupos vulnerables y reforzaremos aquellos casos especiales, como son los Derechos Humanos a periodistas. La libertad de expresión de las personas que se dedican a luchar por aquellas personas que se convierten en víctimas de violación de derechos humanos y de delitos, vamos a estar al pendiente y en el auxilio de ellos de manera paulatina. Estaremos al pendiente con el equipo que se encuentra a disposición, en dado caso que yo sea elegido, vamos a estar al pendiente de estas personas.

Nos queda claro que investigar, sancionar y reparar, no van a hacer estas funciones, pero tenemos que coadyuvar directamente con la Comisión Estatal. Vamos a ser muy emotivos. Vamos a tomar todas las acciones necesarias para coadyuvar perfectamente con la institución.

Se dice que hay que empezar por la casa y la casa, obviamente sería el Ayuntamiento, las autoridades del Ayuntamiento. Vamos a promover, vamos a divulgar correcta y exhaustivamente los Derechos Humanos, lo que les decía al principio, si nosotros trabajamos con esta filosofía de que todos pensemos como se deben pensar los derechos humanos, vamos a tener muy buenos resultados.

Hay muchas áreas, entre las más relevantes, podríamos empezar con la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad donde se encuentran nuestros policías protegiendo a los ciudadanos, pero vamos a generar una conciencia mucho mayor con los mandos altos y medios, para que todo el

personal lleve a cabo esas funciones correctamente apegadas a los derechos humanos. En ese sentido, vamos a buscar que cuenten con talleres, cursos y hagamos más fuerte esa conciencia en todas las personas que laboran en esta dirección.

También, con la Dirección de las Mujeres que afortunadamente y gracias a esta administración hoy ya contamos con esta dependencia. Como es una nueva área, considero que hay que dotarlos de todos los conocimientos sobre Derechos Humanos para que tengamos cursos en investigación con perspectiva de género, sobre la violencia contra las mujeres autónomas y derechos humanos, el curso básico de derechos humanos, el curso de Derechos Humanos y Género.

Sabemos que a otras instituciones las van a dotar de ello, pero, la Defensoría de Derechos Humanos no puede quedarse a un lado. Tenemos que acudir y estar en todos los eventos que genere esta dirección, ¿para qué? Para que funcione mucho mejor, para que nuestras mujeres gocen de una dirección con bastante conocimiento y, sobre todo, con las posibilidades de brindarles los servicios que de la mano deben ir con todas ellas.

Hay algo también importante, lo que sería el DIF, de igual forma, esta institución, este sistema, arroja muy bien a las personas con discapacidad, a las personas de la tercera edad; y, sobre todo, a nuestras niñas y a nuestros niños. Entonces, aquí también queremos promover estos Derechos Humanos que todo el personal cuente con el curso necesario y también auxiliar a las personas que son usuarias de esta institución.

Existen otros objetivos, muy importantes, para llevar a cabo el conocimiento de los derechos humanos y ¿por qué no nos podemos auxiliar hoy en día de las tecnologías y de los medios de comunicación? Yo propondría que, de acuerdo con el presupuesto, que debe de ser un presupuesto adecuado y no excesivo, contar con una página de Internet donde nosotros podamos presentar trabajos meramente científicos, para que la ciudadanía pueda analizarlos y allegarse de mayor conocimiento.

De igual forma, tendríamos que ir a participar a la radio y buscaríamos traer a personas con mucha experiencia, con mucho profesionalismo en Derechos Humanos, para que la ciudadanía incluso pueda hacer preguntas, a través de la radio y las respuestas sean expuestas en esta radiodifusión.

Buscaremos la forma de crear streaming o podcasts que, como ustedes ya saben, son contenido multimedia. ¿Para qué?, para que estén al alcance de todos a través de las redes sociales, Facebook, Instagram, YouTube. Hoy en día, todos buscamos la información a través de las redes sociales y entonces es nuestro momento de que la Defensoría de Derechos Humanos haga lo propio.

Aquí en estos streaming y el podcast igual podemos traer a muchísimas personas de alto reconocimiento y esperemos que en dado caso que yo sea elegido hacer las gestiones necesarias, para que en conjunto con CODHEM, CNDH y cualquier organismo no gubernamental participen, nos apoyen y podamos difundir correctamente los derechos humanos.

De igual forma, buscaremos la conexión con el medio o la comunidad de abogados, porque a mí me llamó mucho la atención una situación y yo hice una crítica constructiva. Cuando dicen, no necesitamos que las personas vengan con abogados. Nosotros les damos el servicio, sí, pero muchas veces las personas acuden con un abogado. ¿Para qué?, para que los asesoren. Entonces, vamos a hablar con la comunidad para que den el servicio gratuito del acompañamiento hacia nuestras oficinas, para que sea de manera gratuita, esa labor la pueden realizar los abogados de Texcoco y de las zonas conurbadas.

Les agradezco mucho su tiempo.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, advierte que, la presentación es teórica y filosófica. Pregunta, ¿cuál sería el Plan de Trabajo?, ¿cómo se aplicaría para temas de la promoción y divulgación de los derechos humanos?, y, ¿cuáles serían las líneas de acción para llegar tanto a los servidores públicos como a la ciudadanía en general para el conocimiento de sus derechos y obligaciones en temas de protección y defensa de los derechos humanos?

Mencionó que realizaría podcast a través de las redes sociales para llegar de alguna manera a la ciudadanía, pero se ha advertido que las redes sociales son parámetros a seguir y no tienen los alcances deseados para llegar a todas las personas, ¿cuáles serían las líneas de acción que tomaría para llegar a los núcleos más desfavorecidos?

El licenciado Fabián Acxel Baños Moreno responde lo siguiente:

En efecto, parte de estas propuestas que yo hago para llegar al alcance del conocimiento de los Derechos Humanos, el acercamiento directamente con la población será a través de esta difusión que conozcan que la Defensoría de Derechos Humanos en Texcoco existe. Que está presente. Eso es algo fundamental para que ellos acudan con nosotros.

¿Por qué la página de Internet? En esa página de Internet muy probablemente la gente nos puede contactar a través de un buzón, de un teléfono, de una línea directa que esté abierta para la ciudadanía.

De igual forma en la radio, una vez que la gente tenga conocimiento de que estamos trabajando, que estamos laborando, tenga ese acercamiento. ¿Cuál es prácticamente esa línea de trabajo que vamos a hacer? El contacto con todas las autoridades, hablamos de las autoridades del Ayuntamiento, pero no solamente son estas autoridades. Tenemos que ir a

los centros de salud. Tenemos que ir a las escuelas tanto públicas como particulares.

¿Cuál será el Plan de Trabajo? En vía corta tenemos que empezar a desplazar dentro de la organización. ¿Cuánto personal tenemos?, ¿vamos a poder obtener los recursos necesarios para llevar a cabo las propuestas que estoy haciendo? Esos temas van a salir a colación en su momento, con el tiempo.

¿Qué va a pasar a futuro? uno de mis pensamientos es que las empresas que se encuentran en el municipio de Texcoco tienen obligaciones con los Derechos Humanos. Es un tema que ya lo he tratado en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que también los empresarios socialmente son responsables de hacer valer esos derechos humanos. Entonces, esas vías de acción vamos a tener el acercamiento con la gente, pero, ¿cómo lo vamos a tener? con los medios de difusión, con la conexión de la comunicación entre nosotros como Defensores de Derechos Humanos, como autoridades para con la población.

Nosotros queremos jalar a la gente. Que la gente conozca que estamos trabajando para ellos y que estén debidamente orientados. La difusión y la promulgación son lo más importante en esta vía. Entonces, con esas acciones son con las que yo quiero comenzar.

La ley que nos rige a nosotros, señala cuáles son ciertas obligaciones, cuáles son ciertas facultades que tenemos y qué tenemos que hacer. Eso ya lo conocemos. Tenemos que cumplir con todos y cada uno de ellos.

Ahora, algo muy importante es construir lazos con la ciudadanía y es forzosamente a través de todas las autoridades que tienen contacto con el municipio para con la población.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, indica que revisó los currículums y los Planes de Trabajo de los aspirantes a este cargo. Es impresionante la cantidad de estudios que ha venido realizando Acxel Fabián Baños Moreno; entre ellos, diecisiete diplomados en derechos humanos, dos ante la Suprema Corte. Maestría y Doctorado. Qué bien que se haya preparado y que esté interesado en formar parte de este enfoque de trabajo.

Indica que se ha venido trabajando con Derechos Humanos desde hace mucho tiempo y no se debe desechar lo que se ha logrado. Son importantes los esfuerzos que se han realizado. Un reconocimiento a este Ayuntamiento por la creación de la Dirección de Las Mujeres, ya que siempre, las mujeres han sido vulneradas en diferentes aspectos.

Comenta que por lo regular se revisan los temas de movilidad porque mucha gente tiene confrontaciones de manera directa. Se vulneran en muchas de las ocasiones derechos humanos, pero también se vulneran los derechos de los policías y de los agentes de movilidad. Entonces ahí tiene que ser una situación compartida, pero, además, habría que ampliarlo a las barandillas del servicio público.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que ha concluido la participación de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de los Derechos Humanos

Señala que no se ha dado vínculo con ninguna persona; en este caso, su Servidor con los participantes. Se registraron ocho personas. La Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos revisó los expedientes y presentó la terna que hoy expuso su propuesta de trabajo.

Por lo que corresponde al Presidente Municipal no conocía a ninguna de las ocho propuestas, porque se puede malinterpretar que desde el ejecutivo municipal se sugeriría alguna recomendación. Debe quedar claro, la primera autoridad municipal no conocía a ninguna persona. Es necesario realizar la precisión en presencia de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México que se encuentra presente en esta Sesión para dar fe y testimonio de esta elección.

Considera que estos ejercicios son claros y transparentes. Cada integrante manifestará su opinión respecto a uno de los tres participantes.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, agradece la participación de los postulantes de esta terna.

Indica que forma parte de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos que se integró para designar esta terna. Conoce los perfiles de todos y cada uno de los participantes. Todos tenían un buen perfil, solo que fueron varias las consideraciones que se valoraron; una de ellas, fue la principal, que contaran con todos los requisitos estipulados por la ley. Por lo que se designó a esta terna y considera que fue adecuada la propuesta la que se aprobó.

Precisa que los tres postulantes mencionaron que llevarían a cabo capacitaciones a los servidores públicos de seguridad pública, como se había comentado en algunas Mesas de Trabajo y de manera personal. Considera que la Seguridad Pública es la primera cara del gobierno municipal y que es referente de cómo es el trato que dan, también, los demás servidores públicos de la administración.

Así mismo, como lo comentó el licenciado Julio Sergio Coronel Espejel, que, si bien es cierto, es necesario tener una estadística en cuanto a los temas de difusión y violación a derechos humanos, también es cierto que cuando se habla de este tema no es únicamente de números porque son personas a las cuales se vulneran sus derechos humanos. “Es necesario que todos como servidores públicos conozcamos nuestras obligaciones y también nuestros derechos para esta defensa”. Señala que todos tuvieron una excelente participación. Espera que se tome la mejor decisión para Texcoco y tener un digno representante para la defensa de sus derechos humanos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos el trabajo realizado, al Regidor Cesar Javier Vilchis Huerta como Presidente y como integrantes a la Regidora Maricela López Escalona y a la Síndica Municipal, Liliana Rivera Mancilla. Igualmente, al

Secretario y a todo el equipo que hizo posible llegar a esta Sesión de la elección de la Defensora o Defensor de los Derechos Humanos.

6. Designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos 2025-2027 y toma de protesta.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que los tres aspirantes han cumplido los requisitos. Fueron muy valiosas las participaciones, pero hay elementos claves para tomar la decisión. La votación será nominal de acuerdo al pase de lista.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, se retiró de la Sesión de Cabildo, por motivos personales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, manifiesta su voto a favor de Fabián Acxel Baños Moreno.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, indica que, derivado de los acompañamientos que tuvo desde la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, posteriormente, el análisis de los perfiles que cumplieron con los requisitos; y hoy, como última etapa, su voto es a favor de Fabián Acxel Baños Moreno.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, señala que, con base en lo expuesto, al currículum y al compromiso que le generó el sentido de su participación, su voto es a favor de Fabián Acxel Baños Moreno.

La Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco, manifiesta que su voto es para Fabián Acxel Baños Moreno.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, indica que su voto es a favor de Fabián Acxel Baños Moreno por su preparación y exposición.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, declara su voto para Fabián Acxel Baños Moreno.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, señala que su voto es para Fabián Acxel Baños Moreno.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, manifiesta que su voto es para Fabián Acxel Baños Moreno.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, agradece y celebra la participación de los integrantes de la terna. Con base en su currículum, experiencia laboral y en la exposición del Plan de Trabajo que presentó, su voto es a favor de Julio Sergio Coronel Espejel.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, indica que revisó el perfil, la experiencia y el Plan de Trabajo, por lo que su voto es para Julio Sergio Coronel Espejel.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que son ocho votos a favor de Fabián Acxel Baños Moreno y dos votos para Julio Sergio Coronel Espejel; ***por lo que se da una designación por mayoría de votos.***

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que dada la votación el licenciado Fabián Acxel Baños Moreno ha sido la persona electa como Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 42

Con fundamento en el artículo 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se designa al licenciado Fabián Acxel Baños Moreno como Defensor Municipal de los Derechos Humanos, para el período 2025-2027, a partir del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa a Brenda Nieto Villegas, a Julio Sergio Coronel Espejel y a Fabián Acxel Baños Moreno que con ocho votos a favor se ha designado a Fabián Acxel Baños Moreno como Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Se dirige a Julio Sergio Corona Espejel y a Brenda Nieto Villegas y les menciona que sus intervenciones fueron valiosas por lo que los invita a ayudar en la Defensoría Municipal en la medida de sus posibilidades en lo que consideren pertinente. Sus conocimientos son amplios en el tema, sobre todo, de Julio Sergio Coronel Espejel quien tiene una carrera en este tema. Solicita al Secretario del Ayuntamiento dar seguimiento a esta situación.

En este momento, el Presidente Municipal toma la protesta de ley correspondiente a Fabián Acxel Baños Moreno como Defensor de los Derechos Humanos del municipio de Texcoco para el período 2025-2027.

Agradece a Fabián Acxel Baños Moreno su participación. Le hace la recomendación a nombre de los texcocanos; de él espera su entrega, dedicación e imparcialidad. Reitera, no lo conocía.

Finalmente, indica que se escuchará el mensaje de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, maestra Myrna Araceli García Morón.

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México maestra Myrna Araceli García Morón, manifiesta lo siguiente:

Qué gusto me da estar en la tierra que vio florecer el pensamiento, la palabra y la justicia en la voz sabia de Nezahualcóyotl.

Quiero decirles que es la primera toma de protesta de un Defensor Municipal a la que asisto en esta nueva construcción de estas administraciones municipales. Me dio mucho gusto cuando me convocó el Secretario del Ayuntamiento, con quien nos une una amistad de muchos años. No pierdo de vista y se lo dije al Presidente cuando llegamos, que él votó por mí en la designación. Así que recuerdo perfecto cuando estuve en el lugar de nuestros compañeros que aspiraron a ser Defensores Municipales.

Estuve en ese mismo lugar, pero en el Congreso del Estado. Justo recordaba también que no nos conocíamos con los Diputados y cuando resulté electa el hoy Presidente se acercó a mí y me dijo algo muy parecido a lo que le acaba de decir a Fabián, no nos conocíamos, pero espero de ti lo mejor porque te hemos brindado la confianza.

Así fue, justamente. Eso habla de la consistencia en la esencia del propio Presidente a quien no le hemos fallado. Presidente, no te hemos fallado. Hemos hecho la integración de una comisión que trabaja en el territorio. Que trabaja muy de cerca con la población. Justamente, es el mismo mensaje que el Presidente nos dio a nivel estatal cuando era Diputado, el que hoy recibe quien recientemente por voto de este cabildo, ha sido designado como Defensor Municipal.

No solamente se trata de un acto solemne de mera formalidad. Ese es, un compromiso moral institucional para seguir construyendo un buen gobierno como una obligación y como un derecho humano.

Sin duda, el Presidente también recordará que él participó en esa Legislatura en donde por primera vez una entidad pública fuera de la Ciudad de México reconoce a rango constitucional un derecho humano fundamental que solamente existía en otras latitudes como Europa y también regulado en la Constitución de la Ciudad de México, que es el derecho humano a la buena administración pública, o como quedó asentado en nuestra constitución local en el artículo quinto, el derecho humano al buen gobierno.

Entonces, este acto no es un mero acto formal. Es el comienzo de tejer este derecho humano al buen gobierno al que todos ustedes están comprometidos, aquí en Texcoco.

Reconocemos, desde la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que el municipio es el primer ente público en donde las personas tienen un acercamiento. De los tres participantes de Julio Sergio, de Brenda Nieto y de Fabián Axcel escuchamos lo mismo como una coincidencia que nos habla de su interés, su preparación y de su conciencia del apartado funcional de lo que significa un gobierno municipal. La cercanía y la proximidad con las personas. Es muy cierto que aquí es el primer lugar donde van a llegar y tocar la puerta. A veces no van a tocar la puerta a veces van a tener una cercanía con algún servidor público.

Tradicionalmente, se piensa que con los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública se tiene ese primer acercamiento, incluso fuera de nuestras oficinas públicas. Algunos no llegan a las instalaciones del juzgado cívico, algunos tienen esa cercanía en la calle, en el territorio, pero donde estén ellos llevan la figura de la representación del municipio y ellos nos van a dejar entrever cuál es la vocación y el compromiso de servicio de esta administración municipal.

Por eso rescato la importancia de capacitarlos, de concientizarlos porque la Defensoría Municipal es un órgano monitor del trabajo del servicio público que necesita trabajar con cada uno de los servidores públicos municipales como lo dijo Fabián Axcel. Si bien la incidencia a nivel nacional como a nivel local no son excepciones, los municipios nos denotan que una de las principales quejas es con las personas integrantes de seguridad pública. Lo cierto es que no es el único nivel en el que se podría y no quiero hablar de

vulnerar, sino en el que se puede respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos.

Yo les decía del buen gobierno. Cada persona que se acerca a una ventanilla de nuestros servicios municipales o en las delegaciones se tiene que dar ejemplo y muestra de que en Texcoco se respetan, se protegen, se promueven y se garantizan los derechos humanos. Esta es la manera en la que se reitera la vocación de esta tierra, de un pensamiento justo que se ha hecho desde tiempos ancestrales y que se sigue llevando, en el Bando Municipal de Texcoco, en la Ley Orgánica de nuestra comisión y por supuesto, en la propia constitución local.

Celebro mucho porque esta es una muestra de sensibilidad, de respeto y de garantía de los derechos de un sector de la población que, curiosamente, no es minoritario, pero que ha sido tradicionalmente un sector que ha vivido en situación y contexto de vulnerabilidad, que es el tratamiento, la forma en la que se acercan los gobiernos municipales a las mujeres, transversalizar las políticas públicas a través de una dirección especializada nos habla, por supuesto, de que tenemos la preocupación y el interés por hacer políticas diferenciadas que beneficien a las mujeres en todos sus grupos etarios. Seguramente, ahí están consideradas las mujeres de la tercera edad, las niñas y adolescentes. Las mujeres adultas con todas sus interseccionalidades pueden ser mujeres con discapacidad.

También, tenemos una presencia de algunas personas de pueblos y comunidades indígenas tradicionales de Texcoco, pero también en movilidad histórica a través del tiempo, como lo tenemos prácticamente en todo el Valle de México y todas esas personas necesitan ser vistas, necesitan ser respetadas, necesitan ser escuchadas y necesitan tener, sobre todo, este trato digno, cercano y humano.

Coincido cuando decían que el trabajo que tenemos en los organismos públicos defensores de derechos humanos es un trabajo que requiere tener paciencia, perseverancia y, también, prudencia. Somos los mejores aliados de los servidores públicos. Con agrado puedo decirles que nosotros hemos construido, hemos tejido esa relación desde el Gobierno central, con la Gobernadora, que también es texcocana, la maestra Delfina Gómez Álvarez y así con cada uno de los poderes del Estado.

Nosotros, desde la Comisión Estatal de los Derechos Humanos hemos aprendido el valor incalculable de poder tener una cooperación respetuosa y diligente con los poderes y las autoridades.

Cuando hablamos, por supuesto, de ser observadores, nosotros valoramos y apreciamos el aspecto preventivo. Coincido con Fabián Acxel que hay que utilizar todos los medios posibles. Las tecnologías de la información y comunicación nos permiten difundir de mayor manera, sobre todo, en un sector de la población que está muy asociado con ese tipo de medios que son los jóvenes, pero también de las personas, porque de los cien millones que tenemos un dispositivo electrónico ochenta y nueve millones tenemos

acceso a las redes sociales y estamos hablando de los diferentes grupos etarios, no solamente los jóvenes. Entonces, esto quiere decir que potencialmente es una de las principales redes para compartir lo que hacemos, para compartir los principios con los que se presta el servicio público respetuoso de la dignidad de las personas y, sobre todo, de la cercanía. Pero no es el único medio.

El Presidente Municipal nos platicaba que este es un Gobierno que está muy cercano a la ciudadanía, que está muy cercano al pueblo que, tomó la decisión de elegirlos para servir. En ese sentido, esto garantiza en principio la posibilidad de que en Texcoco se sigan respetando, protegiendo y promoviendo los derechos humanos.

El Defensor Municipal debe tener la certeza de que tendrá personal e institucionalmente un acompañamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. De nuestro Visitador Regional, que es el maestro Gregorio Duarte Olivares y que estamos, por supuesto, en la mejor disposición para seguir colaborando con ustedes en este ejercicio tan noble que es servir a las personas y, sobre todo, hacerles notar que los derechos humanos tienen un componente filosófico, tienen un componente teórico, pero que lo más importante es que a través de nosotros, como organismos públicos, podamos materializar en la vida diaria de las personas que sientan afectados sus derechos humanos. Para ello, por supuesto, primero hay que empoderarlos a través del conocimiento de sus derechos.

Nosotros, Presidente, te reiteramos nuestra disposición para compartir con la Defensoría Municipal en esta cruzada que el Defensor emprenderá para poder tener acercamiento, capacitación y sensibilización en todas las áreas del municipio.

Es importante que aprendamos los principios del derecho humano a la buena administración pública y que la convicción venga desde nosotros y de cada servidor público en toda la estructura que tiene, para que sea respetuoso de la dignidad de las personas, porque eso es lo que hace el Presidente. Lo ha hecho desde su formación política. Eso es lo que deja sin duda en esta administración y lo que hacen también cada uno de ustedes como integrantes de este cabildo para seguir honrando la confianza que tuvieron de las personas buenas y nobles de Texcoco.

Muchas gracias, Presidente por la invitación. Nos sentimos muy honrados de haberte acompañado y ser testigos que esto va más allá, insisto, de una formalidad y que seguramente tendremos buenos reportes que nos hará llegar el Defensor Municipal de Texcoco y que seguiremos dando de qué hablar en esta tierra de Nezahualcóyotl.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece la presencia de la maestra Myrna Araceli García Morón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como del maestro Gregorio Matías Duarte Olivares, Visitador General con Sede en Nezahualcóyotl.

7. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la conformación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la intervención de la Directora de las Mujeres, Elitania Rayón Espinoza para que explique el tema. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Directora de las Mujeres, Elitania Rayón Espinoza, manifiesta lo siguiente:

En México, las prácticas machistas y misóginas continúan siendo predominantes a pesar de los esfuerzos institucionales. Por ello, la política por la igualdad de género ocupa un lugar prioritario en este Gobierno y su administración municipal. Dar resultados positivos, no sólo es una instrucción de nuestro Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, sino también una aspiración compartida por nuestra sociedad.

La transformación cultural es un proceso largo que exige la colaboración entre sociedad y gobierno. Es fundamental demostrar mediante acciones concretas los beneficios de la igualdad para impulsar un cambio real, comenzando de los niveles más bajos de interacción cotidiana. Solo así podremos superar las barreras culturales y avanzar hacia una igualdad sustantiva.

Este Gobierno ha dado pasos importantes como la creación de la Dirección de las Mujeres y la Comisión de Género, integrada por 3 distinguidas integrantes de este Honorable Cabildo. Hoy avanzamos hacia la integración del sistema municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Gracias a estas acciones, nuestro municipio cuenta ya con una estructura institucional sólida que busca garantizar la aplicación del marco jurídico establecido. Esto nos permite impulsar una igualdad sustantiva y procurar que todas las mujeres de Texcoco cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar sus capacidades, promoviendo su propio crecimiento y, con ello, el desarrollo de nuestro municipio.

El sistema municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades nace con el objetivo de proveer la igualdad de género en Texcoco mediante el fomento de una cultura inclusiva, el fortalecimiento de la protección y apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad, la erradicación de la violencia y la discriminación, el acceso pleno a la salud integral y la creación de oportunidades laborales igualitarias y dignas que garanticen su desarrollo equitativo y su bienestar.

Para hacerlo posible, debemos:

- ✓ Generar una cultura de igualdad de género que propicie una vida libre de violencia y discriminación, así como condiciones equitativas de desarrollo.
- ✓ Brindar apoyo y protección a las texcocanas que enfrentan desigualdades derivadas de su género y viven en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Erradicar todo tipo de violencia y discriminación contra las mujeres.
- ✓ Garantizar el derecho a la salud física, mental y reproductiva de todas las mujeres de Texcoco.
- ✓ Su ingreso y continuidad educativa.
- ✓ Promover empleo digno y de calidad para las mujeres integrándolas al sistema productivo en condiciones de Justicia.

Hacer realidad estos objetivos es una tarea que nos involucra a todos, aunque la Dirección de las Mujeres es la dependencia encargada de implementar y dar seguimiento a la política municipal de género. El sistema que hoy toma vida permite articular esfuerzos con instancias estatales y federales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Pero también, de cada una de las instancias del Gobierno municipal desde el inicio de nuestra administración, hemos trabajado estrechamente con el Sistema Municipal DIF y, en particular, con su Presidenta. Con la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad y sus órganos especializados, como la policía de género y la Unidad de Prevención del Delito y la búsqueda de personas desaparecidas, además, de todas las dependencias municipales.

Al concluir este periodo de gobierno, esperamos contar con un Texcoco transformado. Con una cultura de igualdad en formación, una reducción inicial de delitos contra mujeres, donde los feminicidios sean inexistentes con menos embarazos de adolescentes y mortalidad materna, más apoyos sociales y una mayor inclusión económica.

Estos son los resultados que aspiramos a entregar con un esfuerzo transversal y el trabajo conjunto de todos, especialmente de las mujeres de Texcoco. Queremos alcanzar nuestras metas.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México establece la forma en que se debe integrar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas.

Da a conocer la propuesta de integración.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que el día cuatro de abril acudirá a la ciudad de Toluca a firmar el convenio con los 125 municipios del Estado de México.

Somete a consideración de Cabildo la conformación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 43

Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México se aprueba la conformación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas, para quedar como sigue:

| Nombre | Cargo |
|--------------------------------|--|
| Nazario Gutiérrez Martínez | Presidente Municipal Constitucional de Texcoco. |
| José Alfonso Valtierra Guzmán. | Secretario del Ayuntamiento. |
| Ma. Georgina Arellano Blanco. | Segunda Regidora. |
| Nallely Valles Flores. | Cuarta Regidora. |
| María Sosa Guzmán. | Sexta Regidora. |
| Maricela López Escalona. | Octava Regidora. |
| Max Gutiérrez Zavala. | Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco. |
| Roberto Hernández Romero. | Director General de Seguridad Pública y Movilidad. |
| Sara Iveth Rosas Rosas. | Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte. |
| Elitania Rayón Espinoza. | Directora de las Mujeres. |

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
 Nazario Gutiérrez Martínez
 (Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación y toma de protesta de la integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la intervención de la Directora de Turismo, Rosana Espinosa Olivares. **Se aprueba por Unanimidad.**

La Directora de Turismo, Rosana Espinosa Olivares, informa los resultados de la convocatoria del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.

En el capítulo 3, artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, se establece que cada Ayuntamiento contará con un Consejo Consultivo a través de la dirección o áreas encargadas del turismo sostenible en su municipio.

El Consejo Consultivo es un órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico que tiene por objetivo integrar las estrategias y mecanismos que impulsan el desarrollo del turismo y la actividad artesanal en los municipios. Celebra que existan estas iniciativas gubernamentales donde se integra a la ciudadanía a participar y tener voz para sumar esfuerzos y fortalecer las estrategias de las políticas públicas en materia de desarrollo e incentivar el turismo en Texcoco.

Como lo establece la convocatoria quien preside este Consejo Consultivo Municipal, es el Presidente Municipal Constitucional; integrado por la titular de la Dirección de Turismo, dos prestadores de servicios, dos artesanos y un ciudadano.

Atendiendo a la convocatoria se registraron las siguientes personas:

- ✓ Tomás Portugués Miranda, como prestador de servicios,
- ✓ Patricia Belén Barajas Zúñiga, como prestadora de servicios,
- ✓ Erika Citlali Suárez Ayala, representante del gremio artesanal,
- ✓ Fausto Palma Nápoles, representante del gremio artesanal e
- ✓ Iliana Reséndiz Blancas como representante ciudadano.

Dichos ciudadanos cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, se recibieron las propuestas, mismas que se turnaron a la Secretaría del Ayuntamiento quien las remitió a los integrantes del Cabildo.

Las personas tienen toda la disponibilidad de participar en las decisiones y pueden desempeñar estos cargos que son honoríficos en las decisiones y en la realización de políticas públicas, donde se toma en cuenta la participación ciudadana; para el desarrollo del turismo sostenible y fomento artesanal.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, celebra la conformación de este Consejo que es para impulsar el desarrollo del turismo y fomento artesanal. Advierte que los expedientes de las personas están completos en el área que van a desempeñar. En esta parte abarca todos los sectores de la sociedad. Le parece interesante resaltar en un plan de trabajo tocante más a los jóvenes, –no desde el área educativa– sino que a través de estos espacios se pueda fomentar el turismo de Texcoco, pueda extenderse este mensaje de la riqueza de Texcoco en el tema de sus artesanos.

Advierte que todos tienen un Plan de Trabajo diferente. Pregunta, ¿se van a considerar todos estos planes de trabajo?, o, ¿cómo sería el desarrollo?, ¿y la materialización para la implementación de estos planes? y más que nada para que se materialicen porque son importantes, interesantes, abarcan diversos sectores sociales de Texcoco y, este en particular es muy importante para los jóvenes.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, manifiesta lo siguiente:

La integración del Consejo Consultivo Municipal es un tema crucial, ya que la demanda de apoyo para artesanos texcocanos ha derivado en una respuesta limitada.

Cabe destacar que nuestro municipio posee importantes ventajas comparativas y competitivas que le otorgan un gran potencial.

No omito mencionar que tiene avances significativos, pero sin embargo es necesario que a través de este Consejo Consultivo se fortalezca el desarrollo competitivo, sostenible y la innovación para incrementar los beneficios y la promoción de la actividad turística y artesanal de nuestro municipio.

La presente administración de este Gobierno tiene claro que su meta fundamental es prospectiva hacia el futuro de la actividad turística y artesanal en la entidad.

La Directora de Turismo, Rosana Espinosa Olivares, indica que esa es la intención que se puedan materializar; ellos son representantes de los gremios.

El gremio artesanal busca en primer lugar la comercialización y por otro lado fortalecer el método y las herramientas para la realización. Entonces, se está en el proceso de encaminar esas iniciativas que emanan del gremio que representan. Los prestadores de servicios están en este tenor de la promoción del turismo y el patrimonio cultural gastronómico en Texcoco, para que pueda difundirse y ser un escaparate de la diversidad cultural que se posee en el tema gastronómico.

En Texcoco se cuenta con las carreras de turismo y ¿qué pasa con los estudiantes? Se van a otro lado porque en Texcoco no hay oportunidad de desarrollo y justamente se está trabajando en ello con estas iniciativas para involucrar a los jóvenes en este proceso de desarrollo de turismo en Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que el Consejo es un elemento que fortalece a la Dirección de Turismo. Le ha pedido a la Directora promover todo lo maravilloso que es Texcoco, en historia, en cultura, en artesanía y gastronomía. En días pasados se llevó una muestra gastronómica en el DIF; todo ello, impulsa al municipio para que no solo se conozca en los alrededores, en el Estado y país, sino también fuera del país.

Le ha encargado de manera directa a la Dirección de Turismo que potencialice a Nezahualcóyotl como un símbolo que identifica a este Gobierno Municipal porque en cualquier lugar en el interior y exterior del país, hablar del Rey Poeta Nezahualcóyotl es hablar de Texcoco.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 44

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 1,8, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México se aprueba la integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco, para quedar integrado por los siguientes ciudadanos:

- ✓ Iliana Reséndiz Blancas.
- ✓ Erika Citlalli Suárez Ayala.
- ✓ Fausto Palma Nápoles.
- ✓ Patricia Belém Barajas Zúñiga.
- ✓ Tomás Portuguez Miranda.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, toma la protesta de ley correspondiente al Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco.

9. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar, se clausuran los trabajos de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo a las catorce horas con veinte minutos en el mismo día de su inicio.

Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.
5. Informe de la elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana de la comunidad de San Miguel Tlaixpan.
6. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el martes veinticinco de marzo se llevó a cabo Mesa de Trabajo con los integrantes de este Ayuntamiento, en la que el Director de Planeación, Irven Dalilo Zárate Márquez, dio a conocer el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 ha sido perfectamente estructurado. Se ha cuidado la metodología, así como todos los aspectos y ejes rectores.

Informa que se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los Directores quienes estuvieron inmersos en la construcción de este Plan de Desarrollo Municipal que contempla aproximadamente 400 propuestas que se recabaron a lo largo de la campaña del hoy Presidente Municipal Constitucional; lo que permitirá conocer el rumbo de la administración 2025-2027.

Cada integrante de este Ayuntamiento cuenta con el oficio signado por el Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Rafael Flores Mendoza, de fecha 27 de marzo de 2025, al cual da lectura.

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente Municipal Constitucional de Texcoco
Presente

Estimado Presidente:

En seguimiento al proceso de elaboración de los instrumentos rectores de la planeación municipal, y derivado de la revisión del Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco 2025-2027 (PDM) remitido al COPLADEM mediante correo electrónico el día 26 de marzo, me permito hacer de su conocimiento que el documento en cuestión **cumple con la congruencia técnica y metodológica para su inscripción en el registro estatal de planes y programas**, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento y los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal para el período 2025-2027.

Lo anterior, para los efectos conducentes a su aprobación en Cabildo y publicación en Gaceta Municipal, así como la inscripción en el Registro Estatal de Planes y Programas.

Asimismo, le solicito atentamente que una vez que haya publicado su PDM 2025-2027, haga llegar a este Organismo la versión del documento en medio magnético (Word y PDF) y una copia de la portada certificada donde acredita la publicación en la Gaceta Municipal.

Para atender cualquier duda o comentario al respecto, he designado al licenciado Juan Carlos Orantes Zenteno, Director de Evaluación y Seguimiento del COPLADEM.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Rafael Flores Mendoza
Director General del Comité de Planeación
para el Desarrollo del Estado de México.

Continúa con el tema y da lectura a la ficha técnica:

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 que hoy presentamos contempla lo siguiente:

1. Respeta completamente el marco legal, tanto federal como estatal, vigente. Así como lo dispuesto por el Sistema Nacional de Planeación.
2. También, respeta los criterios técnicos y metodológicos establecidos por el Gobierno Estatal para los planes municipales.
3. Es resultado del esfuerzo colectivo y una sólida participación social. Para recabarlas se publicó la convocatoria respectiva, que aprovechó cuatro de las seis vías señaladas: encuestas, grupos de trabajo con personas expertas, vinculación mediante plataformas digitales y buzones.
4. Se recibieron 368 propuestas ciudadanas. Cada comunidad de nuestro municipio contribuyó con, al menos, una propuesta. Y una de cada dos, fue enviada por una mujer.
5. El **PDM**, atiende mandatos específicos señalados en el marco legal:
 - Sostenibilidad.
 - Participación social.
 - Transparencia y rendición de cuentas.
 - Igualdad de Género y
 - Coordinación entre órdenes de gobierno.
6. Se rige por una visión:
 - **Multidimensional.** Porque atiende todos los ámbitos indispensables para el bienestar humano y el desarrollo.
 - **Transversal.** Porque involucra a todas las dependencias del gobierno y la administración pública, desde sus respectivos ámbitos de gestión.

- **Prospectiva.** Porque proyecta los escenarios posibles hacia la conclusión de este periodo de gobierno, el año 2030 y 2050. Y señala el camino que debemos seguir para lograrlo.
7. Está alineado con:
 - La estructura definida para el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
 - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cada una de las agendas internacionales.
 - El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
 8. Está estructurado en cuatro Ejes de Gobierno y tres Ejes Transversales:



9. Establece compromisos políticos para cada uno de esos ejes.
10. Incorpora:

| | |
|------------|--------------------|
| 38 | Objetivos |
| 63 | Estrategias |
| 187 | Líneas de acción |
| 374 | Metas |
| 117 | Indicadores |
| 26 | Proyectos Insignia |

11. En su construcción, participaron todas las dependencias de la Administración Municipal. Y cada una de ellas, es responsable de, al menos, un Proyecto Insignia.
12. El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, no solo responde a las necesidades actuales, sino que proyecta una visión de largo plazo. Como las naciones más exitosas del mundo, que no planean únicamente para periodos de tres o seis años, este documento busca inspirar a los gobiernos futuros a mantener esta dirección, realizando los ajustes necesarios según las realidades que surjan.

13. El PDM 2025-2027, permitirá modernizar a este gobierno y le dotará de las capacidades suficientes, para que nos conduzca hacia el municipio que deseamos. Lograrlo es tarea y responsabilidad de todos. Siempre de la mano del pueblo.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que le pidió al Secretario del Ayuntamiento que, en coordinación con la Dirección de Planeación, dirigiera los trabajos con los titulares que integran la Administración Pública Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal contiene el tema del campo que es la recuperación de la producción. En este sentido, la mancha urbana le está ganando a los terrenos de producción. Se va a contrarrestar el tema y este Órgano de Gobierno ayudará con ello.

Se cuenta con la opinión de las áreas operativas, quienes trabajaron muy de cerca en la elaboración del plan, ya que son un eje de referencia de lo que opina la población, a través de los diferentes sectores. El tema empresarial también se consideró.

El Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco contempla las políticas públicas de este Gobierno, así como los requerimientos de ley y se puede constatar con el oficio signado por el maestro Rafael Flores quien señala que cumple con la congruencia técnica y metodológica para su inscripción en el registro estatal de planes y programas. Además, está alineado con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan de Desarrollo Nacional.

Solicita a este Ayuntamiento dar seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal a través de las Comisiones Edilicias.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, señala lo siguiente:

Celebro y felicito la colaboración de esta administración y del licenciado Juan Carlos Orantes Zenteno, Director de Evaluación y Seguimiento, para dar cumplimiento a este trabajo. Con quien se tuvo comunicación permanente y el resultado es evidente. Este documento que fue revisado en cada uno de sus componentes y se ha recibido el oficio de cumplimiento.

Es un logro muy grande para esta administración como para todos los que representamos a Texcoco en este momento. Si seguimos esta guía podremos cumplir con las expectativas de los habitantes de Texcoco, quienes confían en nuestra acción. Por ello, hago un llamado a dejar de lado cualquier inclinación partidista y a pensar por el bienestar general, esa es la esencia de la política. Nuestra responsabilidad la demostramos más allá de egoísmos o de un color ya que nuestro interés es por el bienestar de los texcocanos.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, felicita a quienes participaron en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; por supuesto, a iniciativa del Presidente

Municipal y, sobre todo, por la calidad visionaria en el momento en que se plantean las acciones.

El Plan de Desarrollo Municipal es una guía para la acción; eso quiere decir que, este Gobierno plantea darle estructuración a su administración. Este documento conlleva una visión multidimensional, transversal y prospectiva. Considera que estos términos son muy generales y, definitivamente, si este Ayuntamiento lo aterriza a través de herramientas y programas se podrá concretar.

Se ha mencionado que en este Gobierno se creó la Dirección de las Mujeres como un instrumento importante dado que es uno de los ejes que sostiene al Plan de Desarrollo Municipal y se incluye en la elaboración de este documento.

El Plan de Desarrollo Municipal contempla los 17 objetivos de la Agenda 2030 de la ONU, a través de los cuales se busca un mundo más justo, equitativo y sostenible, que, al aplicarse, incrementan la calidad de vida generando desarrollo, incluso más allá de nuestras fronteras. Aterrizando en el ámbito local, por la ambición de este planteamiento, se hace un diagnóstico de la situación que viven los texcocanos con una visión objetiva y realista y se tiene que partir del hecho de qué se necesita una infinita cantidad de recursos humanos y materiales y es nuestra función coadyuvar para hacer realidad las metas, canalizando el máximo de recursos posibles para cubrir las necesidades por orden de prioridad.

Una vez más, solicita que se tenga como prioridad el desarrollo en las comunidades, pueblos y colonias menos desarrolladas de Texcoco, a todas y todos aquellos que más necesiten de servicios.

Se tienen que generar políticas en las cuales se preserve la producción en el campo, pero también se tiene que revisar la necesidad de vivienda desde distintas aristas de manera objetiva y real. Cuando un gobierno promueve el desarrollo en el aspecto habitacional, se recoge el espíritu de la Constitución Política, en el sentido de que todos los mexicanos tienen derecho a una vivienda digna. Está de acuerdo en regular y planificar.

Se tienen que tomar en cuenta a las comunidades más marginadas para mejorar su calidad de vida y considerar aspectos fundamentales como son: las condiciones de vivienda, la educación, la salud, la seguridad y el desempleo. Se requiere de una planeación que ayude a que el pueblo considere que este gobierno le está respondiendo en sus expectativas. De ahí el carácter visionario que tiene el Plan de Desarrollo Municipal el cual no debe quedarse en el planteamiento teórico, sino que se refleje en la realidad con acciones concretas y darle respuesta a la ciudadanía que históricamente ha estado solicitando que se le resuelvan problemas y necesidades.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, indica que el Plan de Desarrollo Municipal se presentó al Órgano de Gobierno en Mesas de Trabajo y, dada la explicación del Secretario del Ayuntamiento, considera que es un documento completo y acorde a las problemáticas actuales del municipio y a lo establecido por la ley, tan es así que ya fue aprobado por el COPLADEM.

Los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores establecidos en Plan de Desarrollo Municipal dan certeza de que está formulado para atender a todos y cada uno de los sectores de la sociedad.

Por lo que, el paso a seguir es pedirles a todos los integrantes de este Ayuntamiento que participen y observen su cumplimiento en la adecuada ejecución a través de los integrantes del COPLADEMUN. Debe existir acercamiento con la ciudadanía para ser observadores y partícipes de la materialización de este proyecto que no tiene duda se establece en beneficio de los habitantes de Texcoco.

Solicita al Presidente Municipal que haya continuidad en la apertura que ha mostrado el gobierno que encabeza para incluir a la ciudadanía en las decisiones y acciones de la vida del municipio. Segura está que los integrantes del Ayuntamiento harán lo propio desde las Comisiones Edilicias de las que forman parte.

De manera particular celebra que se esté en concordancia con los diferentes niveles de gobierno y, también, con los sectores privados y sociales porque de manera particular nuestro municipio está incluyendo dentro del Plan de Desarrollo Municipal los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados por la ONU en la Agenda 2030. Esto en aras de tener un mejor Texcoco que segura está serán observadores y partícipes de la ejecución de este Plan que, reitera, es muy acorde a lo que se vive en Texcoco.

Si bien es cierto, probablemente no se pueda dar cumplimiento a todo, pero se trabajará para que en la medida de las posibilidades de todos y con la participación de la ciudadanía se pueda ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal para mejorar la vida de todos los texcocanos.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, manifiesta lo siguiente:

Sabemos que el municipio representa la piedra angular en el desarrollo regional, de ahí esta importancia de la planeación de las políticas públicas municipales que pueden mejorar la calidad de vida de todos los texcocanos y, así también, poder garantizar el uso eficiente de los servicios públicos.

Este Plan de Desarrollo Municipal que se está presentando, el día de hoy, marca las directrices de la planeación estratégica para el desarrollo de las políticas públicas que darán orden, seguridad y viabilidad económica y social al desarrollo de Texcoco.

Reconozco el esfuerzo de todos los que fueron partícipes de este gran ejercicio. Dicho Plan nos permitirá partir de las condiciones ideales, mantener la capacidad de la dirección en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que son de nuestra competencia para todos los integrantes de este Ayuntamiento.

Los ejes de gobierno que se representan en este proyecto son:

1. Cero corrupción y gobierno del pueblo para el pueblo.
2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua.

3. Empleo digno y desarrollo económico.
4. Bienestar social.

Mismos que trabajarán de manera coordinada con los ejes transversales que se manifiestan en el documento. Los cuales son la igualdad de género, construcción de paz y seguridad y objetivos de desarrollo sostenible.

La racionalidad también es un elemento muy valioso que podemos percibir dentro de este documento. En el proceso tanto discursivo como instrumental de este Plan observamos que también podemos encontrar un sentido crítico y objetivo, con los datos duros y estadísticas de Texcoco, mismos que son explicados abiertamente en este documento que nos están entregando.

Diseñar una cultura organizacional también es de vital importancia, misma que debe ser participativa y flexible basada siempre en el desempeño de la administración pública y, por supuesto, en el compromiso colectivo de los ciudadanos, uno de los retos que estoy segura que se pueden cumplir existiendo voluntad de ambas partes

Por supuesto, también, celebro la participación de las mujeres que hicieron referencia en esta vida pública del municipio. Este proyecto considero que es el reflejo de los valores y las voluntades de diferentes actores de la sociedad que fueron convertidas en esta valiosa herramienta de planeación.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, señala lo siguiente:

Hoy, es uno de los momentos más relevantes de la gestión municipal de la cual nosotros formamos parte y llegamos a la creación del Plan de Desarrollo Municipal. Un documento que marca la ruta que habremos de seguir como gobierno para atender las principales necesidades de Texcoco en los próximos años.

Reconozco el esfuerzo de todos los funcionarios que realizaron este Plan, a los titulares de la Administración Pública Municipal y a todos los entes involucrados como sociedad civil, sectores, etcétera, y que la estructura de este Plan se generó de manera integral.

Tras su revisión puedo decir con certeza que los tres ejes rectores que lo conforman contemplan en lo absoluto el bienestar, la salud, seguridad, educación, medio ambiente, desarrollo económico, entre otros, y que, por supuesto, contemplan de manera clara y amplia los principales ámbitos que impactan la vida diaria de los texcocanos.

Es un plan robusto con visión y con objetivos que, si se llevan a cabo correctamente, pueden dar grandes resultados no solo en estos tres años, sino con cimientos para dar continuidad en próximas administraciones. Sin embargo, es necesario hacer una reflexión crítica y constructiva, si bien el

contenido del documento es valioso los canales de difusión y promoción de la participación ciudadana durante su implementación deberán ampliarse.

No se trata solo de cumplir con un requisito sino de fortalecer la legitimidad del Gobierno y enriquecer el Plan con las voces de quienes conocen de primera mano las problemáticas de sus comunidades.

La participación ciudadana es la base de cualquier proyecto democrático y su ausencia o limitación puede generar distancia entre la ciudadanía y sus autoridades. Debemos trabajar para que en futuras consultas y procesos la difusión sea más efectiva, más cercana y más incluyente.

Ya lo escuchamos en voz de nuestro Presidente Municipal. Reitero la solicitud a este Ayuntamiento y a los presidentes de las Comisiones del mismo para que la apertura a la participación ciudadana sea a través del seguimiento y coordinación que se le dará a este Plan de Desarrollo Municipal.

Aplaudo, repito, como ya lo comentó el Presidente, que a través de estas Comisiones se garantice esta participación ciudadana. Con seguridad a través de la Comisión de Medio Ambiente y Agua, que tengo el honor de presidir, atenderemos estos asuntos relacionados y en las comisiones que formamos parte garantizaremos la participación ciudadana.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, felicita por la presentación del Plan de Desarrollo Municipal que incluye aspiraciones de desarrollo social, económico, seguridad pública eficiente, gubernamental y financiamiento, así como zonificación, destinos y normas de uso y aprovechamiento del suelo y acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población.

¿Qué se busca?

Que los habitantes tengan una vida digna con progreso socioeconómico, mayor bienestar y seguridad.

Que el municipio sea socialmente responsable, solidario e incluyente.

Que el municipio abata rezagos históricos.

Que el municipio tenga certificaciones y reconocimientos estatales e internacionales.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, indica que le queda claro que toda la administración debe estar organizada para cumplir sus metas. Se enorgullece de pertenecer a este Ayuntamiento que está demostrando que hay organización, participación y metas que se quieren cumplir. Felicita a los funcionarios públicos que elaboraron el Plan de Desarrollo Municipal y, por supuesto, alaba la participación de la mujer.

Le queda claro que, el Plan de Desarrollo Municipal cumple con la congruencia técnica y metodológica para su inscripción en el registro estatal de planes y programas, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México, lo que demuestra que está bien realizado y sustentado, pero también se trata de que se pueda mejorar. En ese sentido, esperaba que dentro del PDM se hubiera considerado una mayor participación de acuerdo al sector que cada integrante de este Ayuntamiento representa, seguramente se hubiera aportado un poco más.

Le queda claro que el Presidente Municipal velará porque este Plan de Desarrollo Municipal se cumpla y, en su caso, también vigilará que esto se vaya cumpliendo.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, puntualiza lo siguiente:

El Plan de Desarrollo Municipal es una herramienta que ayuda a planear y orientar el desarrollo de nuestro municipio, en él se establecen los objetivos, las estrategias y las prioridades de este Gobierno para mejorar la calidad de vida de los texcocanos. Se deben atender las necesidades de las comunidades que más lo requieran.

Este Plan de Desarrollo Municipal debe contribuir a solucionar algunos problemas y se les debe dar seguimiento a través de las Comisiones Edilicias, pero tampoco se debe dejar de lado a las Direcciones para coadyuvar a su cumplimiento. Este Plan cumple con las características que se solicitan atendiendo las necesidades ya que se tomaron de diferentes entornos y, por lo que se presenta son necesidades reales en las que participan diferentes actores sociales y se le dará cumplimiento.

Todos los integrantes de este Ayuntamiento presiden una Comisión y en coordinación con las Direcciones se dará cumplimiento y estaremos atentos a que se dé.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, felicita a los servidores públicos que participaron en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que, sin duda, será la columna vertebral para el desarrollo de las acciones que se implementarán en este Gobierno Municipal. En sus 371 hojas se integraron gran parte de lo que han expresado diferentes actores tanto políticos como sociales.

El Plan de Desarrollo Municipal observa un gran margen de participación social con la intervención de 52 mujeres, 23 hombres, 12 grupos vecinales; así como autoridades auxiliares que se suman a esta conformación. Se tiene un gran reto y las Comisiones Edilicias jugarán un papel importante en el cumplimiento de todo lo que se ha señalado.

Esta gran integración de equipo multidisciplinario busca lo más conveniente para el municipio. No tiene duda que se lograrán cumplir las 187 líneas de acción, los 30 objetivos, las 374 metas y los 26 proyectos insignia que, sin duda, darán relevancia al municipio.

La Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco, felicita por la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Agradece por los trabajos que se han llevado a cabo en esta administración municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, felicita al equipo que apoyó en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Este trabajo lo realizaron los funcionarios públicos municipales, bajo la directriz de la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Planeación.

Todas las dependencias han aportado ideas, recomendaciones, sugerencias que se tomaron en cuenta. Posiblemente haya faltado una reunión de trabajo, pero en esencia el Plan de Desarrollo Municipal contempla las recomendaciones y sugerencias que los integrantes de este Ayuntamiento manifestaron.

El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento que define las prioridades, objetivos y estrategias de este Gobierno Municipal. No se contrató a ninguna consultoría o expertos en la materia, ya que en la administración municipal se cuenta con personal capacitado, con conocimientos y habilidades necesarias para la elaboración. No se pagó un solo peso. A partir de este momento se debe velar por el seguimiento del Plan para el bien de Texcoco.

Queda el compromiso para que “todos los integrantes del Ayuntamiento velemos por este documento”. Incluso, la Ley Orgánica Municipal los faculta como observadores para dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de Cabildo.

El Plan contempla temas que pueden ser atendidos por las Comisiones Edilicias. El pueblo espera mucho de este Gobierno. “Nos ven con una gran esperanza de atención ciudadana”. Sobre todo, en la atención al rezago de los servicios públicos municipales.

Todavía se tienen comunidades que les hace falta algún servicio y, si bien el Plan de Desarrollo Municipal está alineado con los planes estatal y federal se necesita también atender los objetivos de la agenda 2030 ya que se tienen ejes rectores que cumplir.

Felicita al Director de Planeación por la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Solicita al Secretario del Ayuntamiento que agradezca a los funcionarios públicos municipales que participaron así como a los titulares de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Es importante que el Plan de Desarrollo Municipal se someta a la consideración de los ciudadanos, que lo glosen. Finalmente, ellos son los que califican las acciones de Gobierno.

Somete a consideración de Cabildo el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. **Se aprueba por Unanimidad**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 45

Con fundamento en los artículos 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

5. Informe de la elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana de la comunidad de San Miguel Tlaixpan.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que continúa el proceso de la elección de Autoridades Auxiliares. Se tiene un saldo positivo con todo lo que implica la esencia de los usos y costumbres de cada una de las comunidades. En general, el proceso va bien. Existen inconformidades que se están revisando en los tribunales. Se le está dando seguimiento y el tribunal decidirá si una u otra parte tiene razón.

Dentro de este proceso, el día de ayer, al finalizar la Sesión de Cabildo, lo abordaron vecinos de San Miguel Tlaixpan ya que a pesar de que, los actuales Delegados se enteraron a tiempo del cambio de Autoridades Auxiliares, no hicieron lo conducente para comunicar a la comunidad, como se acostumbra para elegir a las nuevas autoridades. Solicita al Secretario hacer un llamado a los actuales Delegados por esta situación.

Por otro lado, hubo vecinos que estuvieron atentos a la convocatoria que aprobó este Órgano de Gobierno y registraron su planilla.

El Delegado no hizo lo propio y después convocó a una Asamblea para entregar su informe financiero y, al parecer, no andan muy bien las cuentas, pero eso ya lo juzgará la comunidad.

El mismo Delegado aprovechó la situación y convocó a una segunda Asamblea y formaron otra planilla. Ingresaron su documentación y la Secretaría del Ayuntamiento la recibió, ya que no se les puede coartar el derecho de los vecinos a participar.

Es necesario que este Órgano de Gobierno conozca el contexto. A los señores que acudieron a realizar su registro a destiempo se les notificó que pasaron los tiempos marcados en la convocatoria; sin embargo, piden encarecidamente que mediante algún mecanismo jurídico se les permita participar.

Solicita que este asunto se turne al estudio de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para que se le dé la debida atención y se llegue a un acuerdo con la comunidad de lo contrario se corre el riesgo de que se presente un conflicto.

Reitera, este Órgano de Gobierno aprobó la convocatoria misma que se colocó en los lugares de costumbre. Se hizo la campaña de comunicación correspondiente, pero la Autoridad Auxiliar no hizo lo propio y por falta de comunicación se puede generar un conflicto en la comunidad.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento que de manera formal la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales atienda el caso de San Miguel Tlaixpan y, sobre todo, por los ciudadanos que solicitan el derecho a participar. Pide se puedan reunir con los vecinos y se lleguen a acuerdos, en aras de salvaguardar que no haya elección ya sea en asamblea o por urna.

En este momento se tiene una planilla ganadora que cumplió y este Gobierno tiene que ser congruente con lo que se aprobó, pero en aras de atender a toda la comunidad y abrir la oportunidad de platicar con vecinos de San Miguel Tlaixpan es que este asunto lo atenderá la Comisión Edilicia de Asuntos Electorales.

6. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo a las diez horas con cuarenta y dos minutos en el mismo día de su inicio.



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente de Texcoco

Liliana Jazmín Rivera Martínez
Síndica Municipal

Antonio Rivera Mancilla
Primer Regidor

Ma. Georgina Arellano Blanco
Segunda Regidora

Francisco Alberto Almazán Paz
Tercer Regidor

Nallely Valles Flores
Cuarta Regidora

César Javier Vilchis Huerta
Quinto Regidor

María Sosa Guzmán
Sexta Regidora

Omar Aguilar García
Séptimo Regidor

Maricela López Escalona
Octava Regidora

José Cruz Pérez Vázquez
Noveno Regidor